

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 24 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 21 (UZ=U1-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 23 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 122'40 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda, con Parcela Nº 24 (UZ=U1-3), de nueva creación al Fondo: con Parcela Nº 21 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456) como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.451'00 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'28 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 226'44 m<sup>2</sup>/techo (88'31 U.A.)

**PARCELA Nº 24 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 122'40 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 25 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 23 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 21 (UZ=U1-3), de nueva creación.

OLV.
624
195
140
13177
1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 24 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 122'40 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial peatonal de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 25 (UZ=U1-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 23 (UZ=U1-3), de nueva creación; al Fondo: con Parcela Nº 21 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup> María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup> María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

OLV.  
624  
195  
145  
13178  
1:

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.451'00 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'28 %.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 226'44 m<sup>2</sup>/techo (88'31 U.A.)

**PARCELA Nº 25 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 122'40 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Parcela Nº 26 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 24 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 21 (UZ=U1-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 25 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 122'40 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 26 (UZ=U1-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 24 (UZ=U1-3), de nueva creación; al Fondo: con Parcela Nº 21 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup> María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup> María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y

OLV.  
624  
195  
150  
13179  
1:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Olvera and a date stamp '24 FEB 2016'.

demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.451'00 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'28 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 226'44 m<sup>2</sup>/techo (88'31 U.A.)

**PARCELA Nº 26 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 235'05 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 27 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcelas Nº 21 y 25 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación.

Fondo: con Parcelas Nº 15 y 19 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 26 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 235'05 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 27 (UZ=U1-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcelas Nº 21 y 25 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación; al Fondo, con Parcelas Nº 15 y 19 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía - Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 16.228'82 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'54 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 434'84 m<sup>2</sup>/techo (169'59 U.A.)

OLV.
Folio 624
195
155
13180
1-

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 9 MAYO 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**PARCELA Nº 27 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 235'05 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Parcelas Nº 22 y 28 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación;

Derecha: con Parcela Nº 26 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcelas Nº 16 y 15 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 27 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 235'05 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcelas Nº 22 y 28 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 26 (UZ=U1-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcelas Nº 16 y 15 (UZ=U1-3), ambas de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 16.228'82 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'54 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 434'84 m<sup>2</sup>/techo (169'59 U.A.)

**PARCELA Nº 28 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 122'40 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 29 (UZ=U1-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 27 (UZ=U1-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 22 (UZ=U1-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 28 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 122'40 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 29 (UZ=U1-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 27 (UZ=U1-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 22 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía, Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.451'00 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'28 %.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 226'44 m<sup>2</sup>/techo (88'31 U.A.)

### PARCELA Nº 29 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 122'40 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 30 (UZ=U1-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 28 (UZ=U1-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 22 (UZ=U1-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 29 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 122'40 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 30 (UZ=U1-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 28 (UZ=U1-3), de nueva creación; al Fondo: con Parcela Nº 22 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI:

OLV.
624
195
165
13182
1

OLV.
624
195
170
13183
1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N<sup>o</sup> 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N<sup>o</sup> 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 8.451'00 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'28 %.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 226'44 m<sup>2</sup>/techo (88'31 U.A.)

### PARCELA N<sup>o</sup> 30 (UZ=U1-3) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A.

**SUPERFICIE:** 132'48 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Parcela N<sup>o</sup> 29 (UZ=U1-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N<sup>o</sup> 22 (UZ=U1-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela N<sup>o</sup> 30 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 132'48 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente e Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Parcela N<sup>o</sup> 29 (UZ=U1-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N<sup>o</sup> 22 (UZ=U1-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N<sup>o</sup> 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N<sup>o</sup> 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N<sup>o</sup> 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 9.146'96 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'30 %.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 245'99 m<sup>2</sup>/techo (95'58 U.A.)

OLV.  
624  
195  
175  
13184  
1'

MANZANA U1-4



PARCELA Nº 56 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

ADJUDICATARIO: Dª. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 155'92 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Finca Nº 58 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 57 (UZ=U1-4), de nueva construcción.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 56 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de cuadrado, de superficie 155'92 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Finca Nº 58 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 57 (UZ=U1-4), de nueva construcción. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a Dª. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3. AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.765'36 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 288'45 m<sup>2</sup>/techo (112'50 U.A.)

OLV.	
Toma	625
Lit	196
Folio	8A
Finca	13210
Inscrip	1ª

PARCELA Nº 57 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

ADJUDICATARIO: Dª. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 155'92 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con acerado del vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); Izquierda entrando: con vial peatonal 175 (UZ=VIALES) de nueva construcción que la separa de la Parcela Nº 66 (UZ=E-3), íntegramente destinada a equipamientos.

Derecha: con Finca Nº 56 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 58 (UZ=U1-4), de nueva construcción.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 57 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de cuadrado, de superficie 155'92 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con acerado del vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con vial peatonal 175 (UZ=VIALES) de nueva construcción que la separa de la Parcela Nº 66 (UZ=E-3), íntegramente destinada a equipamientos; a la Derecha, con Finca Nº 56 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 58 (UZ=U1-4), de nueva construcción. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a Dª. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.765'36 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 288'45 m<sup>2</sup>/techo (112'50 U.A.)

OLV.	
Toma	625
Lit	196
Folio	8C
Finca	13211
Inscrip	1ª
Anotac.	

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**PARCELA Nº 58 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 193'71 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Fincas Nº 56 y 57 (UZ=U1-4), ambas de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 59 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Fondo: con vial peatonal 175 (UZ=VIALES) de nueva creación que la separa de la parcela (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 58 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 193'71 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Fincas Nº 56 y 57 (UZ=U1-4), ambas de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 59 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con vial peatonal de nueva creación que la separa de la parcela Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 13.374'53 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'44 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 358'36 m<sup>2</sup>/techo (139'76 U.A.)

OLV.
Tomo 625
Libro 196
Folio 9A
Finca 13212
Nº 67 1 <sup>a</sup>
Asesor

**PARCELA Nº 59 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 193'71 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 58 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 60 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Fondo: con vial peatonal 175 (UZ=VIALES) de nueva creación que la separa de la parcela (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 59 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 193'71 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 58 (UZ=U1-4), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 60 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo con vial peatonal de nueva creación que la separa de la parcela Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 13.374'53 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'44 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 288'45 m<sup>2</sup>/techo (139'76 U.A.)

OLV.
Tomo 625
Libro 196
Folio 96
Finca 13213
Nº 67 1 <sup>a</sup>
Asesor

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**PARCELA Nº 60 (UZ=U1-4) - Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 193'71 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Finca Nº 59 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 61 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Fondo: con vial peatonal 175 (UZ=VIALES) de nueva creación que la separa de la parcela Nº 67

(UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 60 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 193'71 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 59 (UZ=U1-4), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 61 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con vial peatonal de nueva creación que la separa de la parcela Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 13.374'53 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'44 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 358'36 m<sup>2</sup>/techo (139'76 U.A.)

OLV.	
Finca	625
Linda	196
Fondo	101
Finca	13214
Nº 67	1
Año	

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

**PARCELA Nº 61 (UZ=U1-4) - Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 193'71 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Finca Nº 60 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 62 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Fondo: con vial peatonal de nueva creación 175 (UZ=VIALES) que la separa de la parcela Nº 67

(UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 61 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 193'71 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 60 (UZ=U1-4), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 62 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con vial peatonal de nueva creación que la separa de la parcela Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 13.374'53 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'44 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 358'36 m<sup>2</sup>/techo (139'76 U.A.)

OLV.	
Finca	625
Linda	196
Fondo	106
Finca	13215
Nº 67	1
Año	

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp and several illegible signatures.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 14 FEB 2016

**PARCELA Nº 62 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 193'71 m<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.  
LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Finca Nº 61 (UZ=U1-4), de nueva creación.  
Derecha: con Parcelas Nº 63 y 64 (UZ=U1-4), de nueva creación.  
Fondo: con vial peatonal de nueva creación 175 (UZ=VIALES) que la separa de la parcela Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde.



OLV.
Toma 625
Libro 196
Folio 111
Finca 13216
Inscripción 1ª
Parcela 67

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 62 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 193'71 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 61 (UZ=U1-4), de nueva creación; a la Derecha, con Parcelas Nº 63 y 64 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con vial peatonal de nueva creación que la separa de la parcela Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada en su totalidad a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 13.374'53 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'44 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 358'36 m<sup>2</sup>/techo (139'76 U.A.)

**PARCELA Nº 63 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con carácter privativo, con domicilio en calle Perú, S/N.

SUPERFICIE: 122'75 m<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.  
LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Finca Nº 62 (UZ=U1-4), de nueva creación.  
Fondo: con Finca Nº 64 (UZ=P-4), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 63 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma cuadrangular, de superficie 122'75 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha con vial de nueva creación denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 62 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 64 (UZ=P-4), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, como parte de la compensación de los derechos que ostentaba (el 34%) en el proindiviso de la finca originaria inicialmente aportada como Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.475'16 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'28 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 227'09 m<sup>2</sup>/techo (88'56 U.A.)

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 14 FEB 2016



OLV.
Toma 625
Libro 196
Folio 116
Finca 13217
Inscripción 1ª

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Ana Gerena'.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 17 de Mayo 2016



**PARCELA Nº 64 (UZ=U1-4) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, OLIV. Nº 112.

SUPERFICIE: 144'86 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación denominado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 63 (UZ=U1-4), de nueva creación.

Derecha: con vial peatonal de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Fondo: con Finca Nº 62 (UZ=U1-4), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 64 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma cuadrangular, de superficie 144'86 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 63 (UZ=U1-4), de nueva creación; a la Derecha, con vial peatonal de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); al Fondo, con Finca Nº 62 (UZ=U1-4), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación por la finca originaria inicialmente aportada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.001'73 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 267'99 m<sup>2</sup>/techo (104'52 U.A.)

Tomo	625
Litro	196
Folio	121
Fines	13218
Inscrip.	1-
Asiento	

Aprobado por el Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

**MANZANA U1-5**

**PARCELA Nº 5 (UZ=U1-5) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 127 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando y Fondo: con Finca Nº 1 (UZ=ZV-3), de nueva creación, destinada a Zona Verde.

Derecha: con Finca Nº 6 (UZ=U1-5), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 5 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, forma de trapecio rectángulo, de superficie 127 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando y Fondo, con Finca Nº 1 (UZ=ZV-3), de nueva creación, destinada a Zona Verde; a la Derecha, con Finca Nº 6 (UZ=U1-5), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V. S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernia (DNI: 75838144Z).

OLV.	624
	195
	50
	13159
	1-

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Galdames' and a stamp with the number '49'.

aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 11 de Mayo 2006

María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N<sup>o</sup> 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N<sup>o</sup> 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.768'60 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'29 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 234'95 m<sup>2</sup>/techo (91'63 U.A.)

**PARCELA N<sup>o</sup> 6 (UZ=U1-5) - Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A.

SUPERFICIE: 120 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N<sup>o</sup> 5 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Derecha: con Parcela N<sup>o</sup> 7 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N<sup>o</sup> 1 (UZ=ZV-3), de nueva creación, destinada a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N<sup>o</sup> 6 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, forma de trapecio rectángulo, de superficie 120 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N<sup>o</sup> 5 (UZ=U1-5), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N<sup>o</sup> 7 (UZ=U1-5), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N<sup>o</sup> 1 (UZ=ZV-3), de nueva creación, destinada a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N<sup>o</sup> 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N<sup>o</sup> 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N<sup>o</sup> 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.285'29 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'27 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 222'00 m<sup>2</sup>/techo (86'58 U.A.)

OLV.	
Id. 624	
Parcela 195	
Parcela 55	
Parcela 13160	
Parcela 1	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



### PARCELA Nº 7 (UZ=U1-5) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 128 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 6 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 8 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 1 (UZ=ZV-3), de nueva creación, destinada a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 7 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, forma de trapecio rectángulo, de superficie 120 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 6 (UZ=U1-5), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 8 (UZ=U1-5), de nueva creación; al Fondo con Parcela Nº 1 (UZ=ZV-3), de nueva creación, destinada a Zona Verde. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.837'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'29 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 236'80 m<sup>2</sup>/techo (92'35 U.A.)

### PARCELA Nº 8 (UZ=U1-5) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 121 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de

OLV.
624
195
60
13161
1'

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBRERO 2006



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2006

intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 7 (UZ=U1-5), de nueva creación.  
Derecha: con Parcelas Nº 9 y 10 (UZ=U1-5), ambas de nueva creación.  
Fondo: con edificación preexistente fuera de planeamiento.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 8 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de pentágono irregular, de superficie 121 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 7 (UZ=U1-5), de nueva creación; a la Derecha, con Parcelas Nº 9 y 10 (UZ=U1-5), de nueva creación; al Fondo, con edificación preexistente fuera de planeamiento. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.354'34 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'28 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 223'85 m<sup>2</sup>/techo (87'30 U.A.)

**PARCELA Nº 9 (UZ=U1-5) – Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 154 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo, del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcelas Nº 10 y 11 (UZ=U1-5), de nueva creación.  
Derecha: con edificación preexistente fuera de planeamiento.  
Fondo: con edificación preexistente fuera de planeamiento y con parte de la Parcela Nº 8 (UZ=U1-5), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 9 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de hexágono irregular, de superficie 154 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcelas Nº 10 y 11 (UZ=U1-5), de nueva creación; a la Derecha, con edificación preexistente fuera de planeamiento; al Fondo, con edificación preexistente fuera de planeamiento y con parte de la Parcela Nº 8 (UZ=U1-5), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456).

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.632'79 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 284'90 m<sup>2</sup>/techo (111'11 U.A.)

**PARCELA Nº 10 (UZ=U1-5) - Vivienda Unifamiliar Ensanche**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 120 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVAMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 8 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 11 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 9 (UZ=U1-5), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 10 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma cuadrangular, de superficie 120 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 8 (UZ=U1-5), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 11 (UZ=U1-5), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 9 (UZ=U1-5), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 8.285'29 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'27 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 222'00 m<sup>2</sup>/techo (86'58 U.A.)

OLV.
Folio 624
Libro 195
Folio 75
Folio 13164
1º

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Aprobación DEFINITIVAMENTE por la Junta de  
Gestores del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz)  
en sesión celebrada el 17 FEB 2007



### PARCELA Nº 11 (UZ=U1-5) – Vivienda Unifamiliar Ensanche

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 132 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Trés afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Parcela Nº 10 (UZ=U1-5), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 9 (UZ=U1-5), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 11 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de trapezoide, de superficie 132 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 10 (UZ=U1-5), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 9 (UZ=U1-5), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456) como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 9.113'82 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'30 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 244'20 m<sup>2</sup>/techo (95'24 U.A.)

OLV.
624
195
80
13165

### PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES ENTREMEDIANERAS (U2)

#### MANZANA U2-1

### PARCELA Nº 82 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 149 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurrida en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurridas en caducidad.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); Izquierda entrando: con Parcela Nº 83 (UZ=U2-1), de nueva creación. Fondo: con Parcela Nº 89 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 82 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 149 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 83 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 89 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos -al 50%- de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más los correspondientes a la Finca Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.941'57 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'39 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 186'25 m<sup>2</sup>/techo (124'79 U.A.)

**PARCELA Nº 83 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con carácter privativo, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 144'06 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 84 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 82 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 89 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 83 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 144'06 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 84 (UZ=U2-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 82 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 89 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con domicilio en avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados (el 32%) en el proindiviso de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.545'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'38 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 180'07 m<sup>2</sup>/techo (120'65 U.A.)

OLV.  
Tomos 625  
Libros 196  
Folios 201  
Finca 13236  
A:

OLV.  
Tomos 625  
Libros 196  
Folios 206  
Finca 13237  
A:

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**PARCELA Nº 84 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con carácter privativo, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 144'06 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 85 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 83 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 89 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 84 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 144'06 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 85 (UZ=U2-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 83 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo con Parcela Nº 89 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados (el 32%) en el proindiviso de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.545'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'38 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 180'07 m<sup>2</sup>/techo (120'65 U.A.)

OLV.	
Tomo	625
Libro	196
Folio	211
Finca	13238
Superficie	144'06

**PARCELA Nº 85 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 144'06 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatruva urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurrida en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurridas en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 86 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 84 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcelas Nº 89 y 90 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 85 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 144'06 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 86 (UZ=U2-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 84 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcelas Nº 89 y 90 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos –al 50%- de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más los correspondientes a la Finca Nº 9, aportada en titularidad única.

OLV.	
Tomo	625
Libro	196
Folio	216
Finca	13239
Superficie	144'06

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47%), Nº 8 (en un 56'62%) y Nº 9 (en un 0'91%).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.545'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'38 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 180'07 m<sup>2</sup>/techo (120'65 U.A.)

**PARCELA Nº 86 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliado en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 144'06 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LÍMITES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 87 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 85 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 90 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 86 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 144'06 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 87 (UZ=U2-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 85 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 90 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos –al 50%– de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más los correspondientes a la Finca Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47%), Nº 8 (en un 56'62%) y Nº 9 (en un 0'91%).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.545'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'38 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 180'07 m<sup>2</sup>/techo (120'65 U.A.)

**PARCELA Nº 87 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 144'06 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LÍMITES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

OLV.
Tome 625
Libro 196
Folio 221
13246
1:

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA, en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA, en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

*(Handwritten signatures)*

Izquierda entrando: con Parcela Nº 88 (UZ=U2-1), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 86 (UZ=U2-1), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 90 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 87 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 144'06 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 88 (UZ=U2-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 86 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 90 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos -al 50%- de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más los correspondientes a la Finca Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.545'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'38 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 180'07 m<sup>2</sup>/techo (120'65 U.A.)

**PARCELA Nº 88 (UZ=U2-1) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 145'70 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con vial peatonal de nueva construcción que la separa de la nueva Finca Nº 97 (UZ=U3-1).

Derecha: con Parcela Nº 87 (UZ=U2-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 90 (UZ=U1-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 88 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 145'70 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con vial peatonal de nueva construcción que la separa de la nueva Finca Nº 97 (UZ=U3-1); a la Derecha, con Parcela Nº 87 (UZ=U2-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 90 (UZ=U1-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos -al 50%- de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más los correspondientes a la Finca Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 11.677'09 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'39 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 182'12 m<sup>2</sup>/techo (122'02 U.A.)

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

MANZANA U2-2

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 13 DE FEBRERO 2007

PARCELA Nº 68 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: El 0'40 % del dominio es titularidad, con carácter privativo, de D.ª Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D.ª María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, en función de los siguientes porcentajes de participación (sobre el 0'40% que les corresponde): D.ª Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales.

El 21'87 % es titularidad de la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112;

El 1'79 % es titularidad, con carácter privativo, de D.ª María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, Nº 6;

El 7'02 % es titularidad de la Mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

El 5'25 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y D.ª Isabel Sobrino Párraga (DNI: 28345024P), con domicilio en calle Córdoba, Nº 12;

El 16'89 % es titularidad, con carácter privativo, de los hermanos D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en un 32%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, D.ª Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), en un 34%, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y D.ª Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), en un 34%, con domicilio en calle Perú, S/N;

El 18'44 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D.ª Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D.ª María Remedios Escot Oiid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

El 28'23 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D.ª Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21 y de Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D.ª María Remedios Escot Oiid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

El 0'11 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D.ª María Remedios Escot Oiid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 132'87 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo, sobre el 0'20 % de la finca, a favor de Doña Carmen Linero Gracia;

Nota de afección impositiva, sobre el 1'79 % de la finca, incurra en caducidad;

Tres afecciones, sobre el 7'02 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, sobre el 7'02 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

Dos afecciones, sobre el 5'25 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 22 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Afección, sobre el 18'44 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 28'23 % de la finca, a liquidación caucional por desmembración de dominio. Sobre el mismo %, nota de afección impositiva incurra en caducidad.

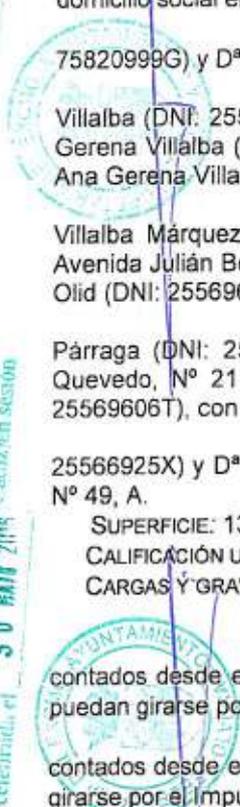
Sujeción, sobre el 0'11 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurra en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurras en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entranco: con Parcela Nº 75 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.

OLV.  
Tomo 625  
Folio 196  
Libro 131  
Folio 1322  
Escrip. 1<sup>a</sup>

Derecha: con Parcela Nº 69 (UZ=U2-2), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 68 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de cuña, semejando un triángulo. De superficie 132'87 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 75 (UZ=U2-2) de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 69 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma propiedad proindivisa a todos y cada uno de los propietarios aportantes de terrenos, en los porcentajes que a continuación se detallan, otorgando a la Junta de Compensación un poder de disposición sobre la misma. El 0'40 % del dominio es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% del anterior porcentaje y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan, a partes iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57; El 21'87 % (254'80 U.A.) es titularidad de la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112; El 1'79 % es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6; el 7'02 % es titularidad de la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A; el 5'25 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y D<sup>a</sup>. Isabel Sobrino Párraga (DNI: 28345024P), con domicilio en calle Córdoba, Nº 12; El 16'89 % es titularidad, con carácter privativo, de los hermanos D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en un 32%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), en un 34%, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), en un 34%, con domicilio en calle Perú, S/N; El 18'44 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T); El 28'23 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A; El 0'11 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de las compensaciones por todas y cada una de las fincas originarias inicialmente aportadas como Fincas Nº 1 al 9, con la salvedad de la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L., cuyo derecho de adjudicación no deriva de la aportación de finca alguna, sino de la adquisición por compraventa de la inicialmente aportada como Finca Nº 4 por Don José García Pernía, Doña Josefa García Pernía y los herederos de Doña Isabel García Pernía: Doña María José, Doña Encarnación, Don Fernando y Doña María Isabel Calderón García.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 1 en un 0'40 %, Nº 2, en un 21'87 %, Nº 3, en un 1'79 %, Nº 4, en un 7'02 %, Nº 5, en un 5'25 %, Nº 6, en un 16'89 %, Nº 7, en un 18'44 %, Nº 8, en un 28'23 %, y Nº 9, en un 0'11 %.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.648'83 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'09 m<sup>2</sup>/techo (111'28 U.A.)

### PARCELA Nº 69 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 213'16 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 68 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 69 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara de forma



Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el

rectangular, de superficie 213'16 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 68 (UZ=U2-2) de nueva creación; al Fondo con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Antonio Vialba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación por los derechos ostentados en el proindiviso -al 50% de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 7.

Finca 13222  
Inscrip. 1.  
Cuenta

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 7.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 17.083'65 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'56 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 266'45 m<sup>2</sup>/techo (178'52 U.A.)

**PARCELA Nº 70 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, en función de los siguientes porcentajes de participación: D<sup>a</sup> Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales. Todos ellos ostentan sus participaciones con carácter privativo.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo a favor de Doña Carmen Linero Gracia, constituido sobre el 50 % de la finca cuya nuda propiedad corresponde de forma indivisa y a partes iguales a Don José María Troya Linero, Don Antonio Troya Linero y Doña María del Carmen Troya Linero.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Parcela Nº 71 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 76 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 70 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Parcela Nº 71 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 76 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan, a partes iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, como parte de la compensación por los derechos ostentados en el proindiviso de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 1.

OLV.  
Finca 625  
Inscrip. 196  
Cuenta 144  
Finca 13224  
Inscrip. 1

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 1.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

**PARCELA Nº 71 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, en función de los siguientes porcentajes de participación: D<sup>a</sup> Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales. Todos ellos ostentan sus participaciones con carácter privativo.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

*(Handwritten signatures and initials)*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 4 de febrero de 2016

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo a favor de Doña Carmen Linero Gracia, constituido sobre el 50 % de la finca cuya nuda propiedad corresponde de forma indivisa y a partes iguales a Don José María Troya Linero, Don Antonio Troya Linero y Doña María del Carmen Troya Linero.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); Izquierda entrando: con Parcela Nº 70 (UZ=U2-2), de nueva creación; Derecha: con Parcela Nº 72 (UZ=U2-2), de nueva creación; Fondo: con Parcela Nº 77 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 73 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 70 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 72 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 77 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan, a partes iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, como parte de la compensación por los derechos ostentados en el proindiviso de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 1.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 1.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

OLV  
Tompe 625  
Lilco 196  
Folio 146  
Finca 13225  
Línea 1

**PARCELA Nº 72 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, al 50% y con carácter privativo.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); Izquierda entrando: con Parcela Nº 71 (UZ=U2-2), de nueva creación; Derecha: con Parcela Nº 73 (UZ=U2-2), de nueva creación; Fondo: con Parcela Nº 78 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 72 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 71 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 73 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 78 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad proindivisa al 50 % y con carácter privativo a D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, como parte de la compensación por los derechos ostentados (el 34% cada una) conjuntamente con Don Juan Gerena Villalba (el 32%) en el proindiviso de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)



OLV  
Tompe 625  
Lilco 196  
Folio 151  
Finca 13226  
Línea 1

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**PARCELA Nº 73 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatruva urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 72 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 74 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 79 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 73 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 72 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 74 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 79 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos –al 50%– de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Finca Nº 9, de titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

OLV.
Tomo 625
Libro 196
Foja 156
13228
1º

**PARCELA Nº 74 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatruva urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 73 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 75 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 80 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 74 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 73 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 75 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 80 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos –al 50%– de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Finca Nº 9, de titularidad única.

OLV.
Tomo 625
Libro 196
Foja 161
13228
1º

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el 0 MAYO 2016

*[Handwritten signatures and initials]*

25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en los proindivisos –al 50%– de las fincas originarias aportadas y designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Finca Nº 9, de titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

### PARCELA Nº 75 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: D. Antonio Villalba Márquez (DNI.: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 171'70 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Parcela Nº 74 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 68 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 75 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo irregular, de superficie 171'70 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 74 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 68 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Antonio Villalba Márquez (DNI.: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación por los derechos ostentados en el proindiviso –al 50%– de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 7.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 7.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 13.760,85 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'45 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 214'63 m<sup>2</sup>/techo (143'80 U.A.)

### PARCELA Nº 76 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (C.I.F.: B-11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Parcela Nº 77 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 70 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 76 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 77 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 70 (UZ=U2-2), de nueva creación. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (C.I.F.: B-11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro nº 112, como parte de la compensación por la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

 The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Olvera, Cádiz, dated 11 de Mayo de 2016. To the right of the stamp is a rectangular table with the following data: OLV., Terreno 625, Parcela 196, Precio 166, and a total of 13229. Below the table, there is a handwritten '1' and a signature. At the bottom right corner, the number '64' is printed.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 19 MAY 2007



AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de Saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35%.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

**PARCELA Nº 77 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 78 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 76 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 71 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 77 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 78 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 76 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 71 (UZ=U2-2), de nueva creación. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación por la finca originaria aportada y designadas como Fincas Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

OLV.
Finca 625
Linda 196
Folio 176
Fincas 1323A
Inscrip. 1

**PARCELA Nº 78 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 79 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 77 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 72 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 78 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 79 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 77 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 72 (UZ=U2-2), de nueva creación. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), propietaria única, con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación por la finca originaria aportada y designadas como Fincas Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

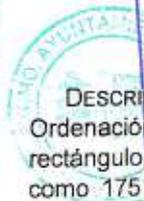
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

OLV.
Finca 625
Linda 196
Folio 18A
Fincas 1323Z
Inscrip. 1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB 2016



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 3 MAYO 2016



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

**PARCELA Nº 79 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.  
SUPERFICIE: 133'09 m<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.  
LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 80 (UZ=U2-2), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 78 (UZ=U2-2), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 73 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 79 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 133'09 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 80 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 78 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 73 (UZ=U2-2), de nueva creación. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación por la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.666'46 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'35 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 166'36 m<sup>2</sup>/techo (111'46 U.A.)

**PARCELA Nº 80 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Av. Julián Besteiro Nº 112.  
SUPERFICIE: 127'40 m<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.  
LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 79 (UZ=U2-2), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 74 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 80 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de rectángulo, de superficie 127'40 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 81 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 79 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 74 (UZ=U2-2), de nueva creación. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro Nº 112, como parte de la compensación por la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.210'44 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'34 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 159'25 m<sup>2</sup>/techo (106'70 U.A.)

**PARCELA Nº 81 (UZ=U2-2) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: El 0'40 % del dominio es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, en función de los siguientes porcentajes de participación (sobre el 0'40% que les corresponde): D<sup>a</sup> Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales.

El 21'87 % es titularidad de la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112;

*[Handwritten signatures and stamps]*

OLV.
Tasa 625
Libro 196
Folio 186
Finca 13233
Finca 1

OLV.
Tasa 625
Libro 196
Folio 191
Finca 13234
Finca 1

El 1'79 % es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup> María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, N<sup>o</sup> 6;

El 7'02 % es titularidad de la Mercantil Prisma 2005 I S.V. S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A;

El 5'25 % es titularidad, con carácter ganancial, de D<sup>a</sup> Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y D<sup>a</sup> Isabel Sobrino Parraga (DNI: 28345024P), con domicilio en calle Córdoba, N<sup>o</sup> 12;

El 16'89 % es titularidad, con carácter privativo, de los hermanos D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en un 32%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A, D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), en un 34%, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, N<sup>o</sup> 18, 3<sup>o</sup> B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), en un 34%, con domicilio en calle Perú, S/N;

El 18'44 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, N<sup>o</sup> 112 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup> María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A;

El 28'23 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. José Marín Parraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, N<sup>o</sup> 21 y de Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup> María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A;

El 0'11 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Juan Gerena Villalba (25566925X) y D<sup>a</sup> María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Av. Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A.

SUPERFICIE: 145'06 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo, sobre el El 0'20 % de la finca, a favor de Doña Carmen Linero Gracia;

Nota de afección impositiva, sobre el 1'79 % de la finca, incurso en caducidad;

Tres afecciones, sobre el 7'02 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, sobre el 7'02 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

Dos afecciones, sobre el 5'25 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 22 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Afección, sobre el 18'44 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 28'23 % de la finca, a liquidación caucional por desmembración de dominio. Sobre el mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'10 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N<sup>o</sup> 69 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela N<sup>o</sup> 80 (UZ=U2-2), de nueva creación.

Fondo: con Finca N<sup>o</sup> 75 (UZ=U2-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N<sup>o</sup> 81 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de cuña, semejando un triángulo invertido, cuyo lado norte es irregular, haciendo un pronunciado ángulo hacia su mitad aproximada. De superficie 145'06 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N<sup>o</sup> 69 (UZ=U2-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N<sup>o</sup> 80 (UZ=U2-2), de nueva creación; al Fondo, con Finca N<sup>o</sup> 75 (UZ=U2-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad proindivisa a todos y cada uno de los propietarios aportantes de terrenos, en los porcentajes que a continuación se detallan, otorgando a la Junta de Compensación un poder de disposición sobre la misma. El 0'40 % del dominio es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% del anterior porcentaje y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan, a partes

OLV.
Plant. 625
Luzes 196
196
13235
A

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2018

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 1 de FEB. 2018

*[Handwritten signatures and initials]*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 4 de febrero de 2016

iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, N° 57; El 21'87 % es titularidad de la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287) con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, N° 112; El 1'79 % es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, N° 6; El 7'02 % es titularidad de la Mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A; El 5'25 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y D<sup>a</sup>. Isabel Sobrino Párraga (DNI: 28345024P), con domicilio en calle Córdoba, N° 12; El 16'89 % es titularidad, con carácter privativo, de los hermanos D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en un 32%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A, D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), en un 34%, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, N° 18, 3° B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), en un 34%, con domicilio en calle Perú, S/N; El 18'44 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, N° 112 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T); El 28'23 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, N° 21 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A; El 0'11 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A, como parte de las compensaciones por todas y cada una de las fincas originarias inicialmente aportadas como Fincas N° 1 al 9, con la salvedad de la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L., cuyo derecho de adjudicación no deriva de la aportación de finca alguna, sino de la adquisición por compraventa de la inicialmente aportada como Finca N° 4 por Don José García Pernía, Doña Josefa García Pernía y los herederos de Doña Isabel García Pernía: Doña María José, Doña Encarnación, Don Fernando y Doña María Isabel Calderón García.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 1 en un 0'40 %; N° 2, en un 21'87 %; N° 3, en un 1'79 %; N° 4, en un 7'02 %; N° 5, en un 5'25 %; N° 6, en un 16'89 %; N° 7, en un 18'44 %; N° 8, en un 28'23 %, y N° 9, en un 0'11 %.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 11.625'80 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'38 %.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 181'32 m<sup>2</sup>/techo (121'49 U.A.)

## MANZANA U2-3

### PARCELA N° 116 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

**ADJUDICATARIO:** D. José Marín Párraga (D.N.I.: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, N° 21.

**SUPERFICIE:** 136'50 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical.

Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

**LINDES:** Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

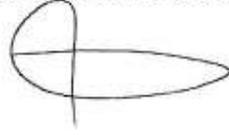
Izquierda entrando: con Parcela N° 117 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N° 135 (UZ=U2-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela N° 116 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 117 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 135 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, N° 21, como parte de los derechos ostentados en el proindiviso –al 50%- de la finca originaria aportada y designada como Finca N° 8.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 8.









OLV.
626
197
146
13230
1°

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2016

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)



**PARCELA Nº 117 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, Nº 21.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical.

Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 118 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 116 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 136 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 117 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 118 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 116 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 136 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21, como parte de los derechos ostentados en el proindiviso –al 50%– de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 8.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 8.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

OLV.	
Tomo	626
Libro	197
Folio	151
Finca	13231
Inscrip.	1 <sup>a</sup>
Asesora	

**PARCELA Nº 118 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, Nº 21.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical.

Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 119 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 117 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 137 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 118 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 119 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 117 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 137 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21, como parte de los derechos ostentados en el proindiviso –al 50%– de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 8.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 8.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

OLV.	
Tomo	626
Libro	197
Folio	156
Finca	13232
Inscrip.	1 <sup>a</sup>
Asesora	

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'García'.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2007

**PARCELA Nº 119 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 120 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 118 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 138 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 119 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 120 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 118 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 138 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de los derechos de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)



OLV
Tomo 626
Libro 197
Folio 161
Finca 13233
Inscrip. 1

**PARCELA Nº 120 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 121 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 119 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 139 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 120 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 121 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 119 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 139 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de los derechos de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 de Mayo de 2007



OLV
Tomo 626
Libro 197
Folio 166
Finca 13234
Inscrip. 1

**PARCELA Nº 121 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Izquierda entrando: con Parcela Nº 122 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 120 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 140 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 121 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 122 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 120 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 140 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, como parte de los derechos de la finca originaria aportada y designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

**PARCELA Nº 122 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 123 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 121 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 141 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 122 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 123 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 121 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 141 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE OLVERA (Cádiz). Handwritten notes: OLVERA, 626, 193, 171, 1323, 1.

Stamp: OLVERA. Handwritten notes: OLVERA, 626, 193, 171, 1323, 1.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) el día 10 de Mayo de 2007



**PARCELA Nº 123 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 124 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 122 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 142 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 123 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 124 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 122 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 142 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 124 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

OLV.	
Folio	626
Libro	193
Folio	181
Valor	13237
	A

FEB 22 2007

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 125 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 123 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 143 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 124 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 125 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 123 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 143 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 125 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 126 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 124 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 144 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 125 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma

OLV.
Tome 626
Libro 197
Folio 186
Parcela 13238
Finca 4

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBRERO 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

*[Handwritten signatures and initials]*

rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 126 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 124 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 144 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N° 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

#### PARCELA N° 126 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N° 127 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela N° 125 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N° 145 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 126 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 127 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 125 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 145 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

OLV.	
Torneo	626
Libro	197
Folio	196
	13280
	Λ

*[Handwritten signatures and stamps]*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 10 FEB 2016

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.  
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)



**PARCELA Nº 127 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 128 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 126 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 146 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 127 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 128 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 126 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 146 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (C.I.F.: B-72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 128 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

OLV.
Tarea 626
Litros 197
Pagos 201
1328A
A:

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 3-0-MAYO-2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 10 de febrero de 2007

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 129 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 127 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 147 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 128 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 129 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 127 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 147 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33% de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33%.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

OLV.
Tome 626
Libro 193
Folio 206
13282
1

**PARCELA Nº 129 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 128 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 2007

Fondo: con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 129 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 128 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 130 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 129 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 130 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 129 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José

Prescrito por el Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLFRA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



OLV. 626 193 216 1328

OLV. 626 193 216 1328

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 10 de Mayo de 2007

García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 131 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 € y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 132 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 131 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 132 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D.ª María Josefa García Pernía (D.N.I.: 75.856.398-Y) y los herederos de D.ª Isabel García Pernía: D.ª María José Calderón García (DNI: 08934564F), D.ª Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D.ª María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 132 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 133 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 132 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 133 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN-URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 133 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 134 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 27 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

OLV.  
627  
198  
1  
13286  
A:

*[Handwritten signatures and stamps]*

Derecha: con Parcela Nº 132 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 152 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 133 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 134 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha con Parcela Nº 132 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 152 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

#### PARCELA Nº 134 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 202'1 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.

Derecha: con Parcela Nº 133 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcelas Nº 153 y 154 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 134 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de trapecio rectángulo, de superficie 202'1 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro; a la Derecha, con Parcela Nº 133 (UZ=U2-3), de nueva creación. al Fondo, con Parcelas Nº 153 y 154 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456) como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75.838.144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el

OLV.  
Nº 627  
198  
6  
13287  
1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 Mayo 2007



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.

derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás propietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 16.197'25 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'53 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 252'62 m<sup>2</sup>/techo (169'26 U.A.)

**PARCELA Nº 135 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y Dª. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, Nº 21.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical.

Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación denominado genéricamente (UZ=VIALES)

Derecha: con Parcela Nº 136 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 116 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 135 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente e Izquierda entrando, con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Parcela Nº 136 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 116 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y Dª. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21, como parte de los derechos que le corresponden por la aportación en proindiviso (al 50%) de la Finca Nº 8.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 8.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

**PARCELA Nº 136 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y Dª. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, Nº 21.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical.

Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 135 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 137 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 117 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 136 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 135 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 137 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 117 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y Dª. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21, como parte de los derechos que le corresponden por la aportación en proindiviso (al 50%) de la Finca Nº 8.

OLV.
Folio 627
Libro 198
Folio 16
Finca 175
Finca 13289
Inscrip. 1
Notac.

OLV.
Folio 627
Libro 198
Folio 21
Finca 13290
Inscrip. 1
Notac.

Aprobado ENCLAVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

*[Handwritten signatures and stamps]*

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 8.  
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

**PARCELA N° 137 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con carácter privativo, con domicilio en calle Perú, S/N.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N° 136 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela N° 138 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Finca N° 118 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 137 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 136 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 138 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Finca N° 118 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio calle Perú, S/N, como parte de los derechos que le corresponden (el 34%) por la aportación en proindiviso de la Finca N° 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

**PARCELA N° 138 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con carácter privativo, con domicilio en calle Perú, S/N.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N° 137 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela N° 139 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Finca N° 119 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 138 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 137 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 139 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Finca N° 119 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, como parte de los derechos que le corresponden (el 34%) por la aportación en proindiviso de la Finca N° 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 6.

OLV.
Toma 627
Libro 198
Folio 26
Finca 13291
1

24 FEB 2016

OLV.
Toma 627
Libro 198
Folio 31
Finca 13292
1

*[Handwritten signatures and marks]*



AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

**PARCELA Nº 139 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con carácter privativo, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 138 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 140 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 120 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 139 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 138 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 140 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 120 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B, como parte de los derechos que le corresponden (el 34%) por la aportación en proindiviso de la Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.  
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

**PARCELA Nº 140 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con carácter privativo, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B.

SUPERFICIE: 136'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 139 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 141 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 121 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 140 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 136'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación denominado genéricamente 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 139 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 141 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 121 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B, como parte de los derechos que le corresponden (el 34%) por la aportación en proindiviso de la Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.939'76 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

OLV.  
627  
198  
36  
13293  
1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'36 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 170'63 m<sup>2</sup>/techo (114'32 U.A.)

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 4 de Mayo de 2007



**PARCELA Nº 141 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Parcela Nº 140 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 142 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 122 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 141 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126'00 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 140 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 142 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 122 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4. }

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 142 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

*[Handwritten signatures and stamps]*

OLV.  
623  
198  
46  
3295  
A<sup>2</sup>

AYUNTAMIENTO

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 141 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 143 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 123 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 142 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 141 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha con Parcela Nº 143 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 123 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 143 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49 A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 142 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 144 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 124 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 143 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma

rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 142 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha con Parcela N° 144 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 124 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

OLV.  
Tome 623  
Libro 198  
Folio 56  
Visto 13293  
A:

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N° 4.  
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA N° 144 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 € y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela N° 143 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela N° 145 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela N° 125 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 144 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 143 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 145 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 125 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.



OLV.  
Tome 623  
Libro 198  
Folio 61  
Visto 13298  
A:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB 2016

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 145 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 144 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 146 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 126 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 145 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 144 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 146 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 126 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 146 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

OLV.
Tomo 623
Libro 198
Folio 66
Finca 13299
1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

*[Handwritten signatures and initials]*

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 145 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 147 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 127 (UZ=U2-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 146 de la Unidad de Actuación del Plan Parcela de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 145 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 147 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 127 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'33 %

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

#### **PARCELA Nº 147 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 126'00 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

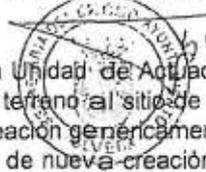
Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 146 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 11 MAYO 2007



OLV.
Parcela 627
Forma 198
Superficie 76
Calificación 13301
Superficie 1
DNI: _____

Fondo: con Parcela Nº 128 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 147 de la Unidad de Actuación del Plan Parcela de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 146 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 128 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.  
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 148 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126 m<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 147 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 129 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 148 de la Unidad de Actuación del Plan Parcela de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 147 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 129 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y

OLV.
Torneo 627
Libro 198
Folio 81
Calificación 13302
Superficie 1
DNI: _____

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FED. 2006

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2006

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document]*

demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 149 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 149 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3) de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 150 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126'00 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial**

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 150 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4. |

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'33 %.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 151 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 126'00 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación.

OLV.
Plan 623
Folio 198
Folio 91
13304
175 m <sup>2</sup>
175 m <sup>2</sup>

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBRERO 2007

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2006



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Galana'.

demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'33 %.

**APRÓVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 149 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 126 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 € del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €, y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 149 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 148 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 130 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'33 %.

**APRÓVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

### PARCELA Nº 150 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 126'00 m<sup>2</sup>

OLV.  
de 627  
libro 198  
folio 86  
13303  
1º

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial**

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 150 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 149 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 131 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4, ;

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'33 %.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 151 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 126'00 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación.

OLV.
Volumen 622
Folio 198
Folio 91
13304
175
175
175

Aprobada INICIALMENTE por el Pleno de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobada DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Balana'.

Derecha: con Parcela Nº 152 (UZ=U2-3), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 132 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 151 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente vial de nueva creación genéricamente denominado (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 150 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 152 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 132 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 152 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 153 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 133 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 152 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 151 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 153 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 133 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la

OLV.  
623  
198  
96  
13305  
1



OLV.  
Finca 623  
Folio 198  
Folio 101  
Finca 13305  
1

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

**PARCELA Nº 153 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 126 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 152 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 154 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 134 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 153 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 126 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 152 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha con Parcela Nº 154 (UZ=U2-3), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 134 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 10.098'24 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'33 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 157'50 m<sup>2</sup>/techo (105'53 U.A.)

OLV.	
623	
Libro	198
Folio	106
Forma	13307
Inscripción	6ª

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBRERO 2006

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2006



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**PARCELA Nº 154 (UZ=U2-3) – Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 216'9 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 153 (UZ=U2-3), de nueva creación.

Derecha: con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.

Fondo: con Parcela Nº 134 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 154 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sito de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 216'9 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 153 (UZ=U2-3), de nueva creación; a la Derecha, con terrenos incluidos en la Unidad de Actuación del SAU-1 Centro; al Fondo, con Parcela Nº 134 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 17.383'40 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'57 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 271'12 m<sup>2</sup>/techo (181'65 U.A.)

OLV.
Toma 627
Libro 198
Folio 111
Parcela 13308

**PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS (U3)**

**MANZANA U3-1**

**PARCELA Nº 97 (UZ=U3-1) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Dª. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y Dª. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, en proindiviso al 50 % y con carácter privativo.

SUPERFICIE: 609 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

*(Handwritten signatures and stamps)*

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Fincas Nº 100 y 101 (UZ=U3-1), ambas de nueva creación.

Derecha: con vial peatonal de nueva creación que lo separa de las Parcelas Nº 88 (UZ=U2-1) y Nº 90 (UZ=U1-2), ambas de nueva creación.

Fondo: con Parcelas Nº 98 y Nº 99 (UZ=U3-1), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 97 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de pentágono irregular, de superficie 609 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Fincas Nº 100 y 101 (UZ=U3-1), ambas de nueva creación; a la Derecha, con vial peatonal de nueva creación que lo separa de las Parcelas Nº 88 (UZ=U2-1) y Nº 90 (UZ=U1-2), ambas de nueva creación; al Fondo con Parcelas Nº 98 y Nº 99 (UZ=U3-1), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, con carácter privativo, en propiedad proindivisa al 50 % a D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, en correspondencia por los derechos ostentados (el 34% cada una) por la aportación conjuntamente con Don Juan Gerena Villalba (el 32%) en proindiviso de la finca originaria designada como Finca Nº 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 34.967'03 € en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'15 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 365'40 m<sup>2</sup>/techo (365'40 U.A.)

OLV.  
626  
197  
5A  
1325A  
A:

**PARCELA Nº 98 (UZ=U3-1) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, Nº 21.

SUPERFICIE: 762 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical. Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con acerado de nueva creación colindante con Avenida Manuel de Falla.

Derecha: con Parcelas Nº 97 y Nº 99 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Fondo: con vial peatonal de nueva construcción que la separa de las Parcelas Nº 90 y 96 (UZ=U1-2), todas ellas de nueva construcción.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 98 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de pentágono irregular, de superficie 762 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con acerado de nueva creación colindante con Avenida Manuel de Falla; a la Derecha, con Parcelas Nº 97 y Nº 99 (UZ=U3-1), de nueva creación; al Fondo, con vial peatonal de nueva construcción que la separa de las Parcelas Nº 90 y 96 (UZ=U1-2), todas ellas de nueva construcción. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, en propiedad, con carácter ganancial, a D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21, en correspondencia por los derechos ostentados en la aportación en proindiviso (al 50%) de la finca originaria designada como Finca Nº 8.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 8.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 43.751'86 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'44 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 457'20 m<sup>2</sup>/techo (457'20 U.A.)

OLV.  
626  
197  
5C  
13252  
A:

**PARCELA Nº 99 (UZ=U3-1) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Julián Besteiro, Nº 112

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

SUPERFICIE: 537 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N° 98 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Derecha: con Parcelas N° 101 y 102 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N° 97 (UZ=U3-1).

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 99 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 537 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 98 (UZ=U3-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcelas N° 101 y 102 (UZ=U3-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 97 (UZ=U3-1). Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y Dª. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, N° 112, en correspondencia por los derechos ostentados en la aportación en proindiviso (al 50%) de la finca originaria designada como Finca N° 7.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 7.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 30.833'00 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'02 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 322'20 m<sup>2</sup>/techo (322'20 U.A.)

**PARCELA N° 100 (UZ=U3-1) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Dª. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y Dª. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, N° 57, en función de los siguientes porcentajes de participación: Dª Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales. Todos ellos ostentan sus participaciones con carácter privativo.

SUPERFICIE: 500 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo a favor de Doña Carmen Linero Gracia, constituido sobre el 50 % de la finca cuya nuda propiedad corresponde de forma indivisa y a partes iguales a Don José María Troya Linero, Don Antonio Troya Linero y Doña María del Carmen Troya Linero.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N° 101 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N° 97 (UZ=U3-1), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 100 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 500 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 101 (UZ=U3-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 97 (UZ=U3-1), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, con carácter privativo, a Dª. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan, a partes iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y Dª. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, N° 57, en correspondencia por la aportación en proindiviso de la finca originaria designada como Finca N° 1.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 1.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.708'57 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'00 m<sup>2</sup>/techo (300'00 U.A.)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Galang' and 'M'.



Handwritten notes on the right margin: OLV, Folio 626, Libro 197, Folio 61, Folio 1325, and a signature.

Handwritten notes on the right margin: OLV, Folio 626, Libro 197, Folio 66, Folio 13254, and a signature.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 10 FEB 2007

**PARCELA Nº 101 (UZ=U3-1) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 500 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 102 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 100 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcelas Nº 97 y 99 (UZ=U3-1), ambas de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 101 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 500 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 102 (UZ=U3-1), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 100 (UZ=U3-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcelas Nº 97 y 99 (UZ=U3-1), ambas de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, en correspondencia por la aportación de la finca originaria designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.708'57 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'00 m<sup>2</sup>/techo (300'00 U.A.)

OLV.  
626  
Libro 197  
Folio 71  
Finca 13255  
Inscrip. 1



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

**PARCELA Nº 102 (UZ=U3-1) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

SUPERFICIE: 500 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente e izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Parcela Nº 101 (UZ=U3-1), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 99 (UZ=U3-1), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 102 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 500 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Parcela Nº 101 (UZ=U3-1), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 99 (UZ=U3-1), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, en correspondencia por la aportación de la finca originaria designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.708'57 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'00 m<sup>2</sup>/techo (300'00 U.A.)

OLV.  
626  
Libro 197  
Folio 76  
Finca 13256  
Inscrip. 1



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

**MANZANA U3-2**

**PARCELA Nº 155 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatruva urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Parcela Nº 156 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 163 (UZ=U3-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 155 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 156 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 163 (UZ=U3-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, en correspondencia por los derechos ostentados en las aportaciones de los proindivisos, al 50%, de las fincas originarias designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

**PARCELA Nº 156 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatruva urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES)

Izquierda entrando: con Parcela Nº 157 (UZ=U3-2), de nueva creación.

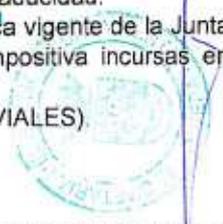
Derecha: con Parcela Nº 155 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 164 (UZ=U3-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 156 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 157 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 155 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 164 (UZ=U3-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, en correspondencia por los derechos ostentados en las aportaciones de los proindivisos, al 50%, de las fincas originarias designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

OLV.  
627  
198  
116  
13309  
1<sup>a</sup>



OLV.  
627  
198  
12A  
13310  
1<sup>a</sup>

*Galana*

*[Signature]*

*[Signature]*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB 2016

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

### PARCELA Nº 157 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 158 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 156 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 165 (UZ=U3-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 157 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela Nº 158 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 156 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 165 (UZ=U3-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, en correspondencia por la fincas originaria inicialmente aportada designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

### PARCELA Nº 158 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 159 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 157 (UZ=U3-2), de nueva creación

Fondo: con Parcela Nº 166 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 158 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Finca Nº 159 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 157 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 166 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil

OLV.  
Folio 623  
Libro 198  
Folio 126  
Finca 13311  
Inscrip. 1ª

OLV.  
Folio 623  
Libro 198  
Folio 1311  
Finca 13312  
Inscrip. 1ª

*[Handwritten signatures and initials]*

Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'95 %

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

### PARCELA Nº 159 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 501 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Finca Nº 160 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 158 (UZ=U3-2), de nueva creación

Fondo: con Parcela Nº 167 (UZ=U2-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 159 de la Unidad de Actuación del Plan de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 160 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 158 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 167 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'95 %

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAR 2016



OLV.
Tomo 627
Folio 198
Folio 136
Parcela 13313
1.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and a stamp with the number 100.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)



**PARCELA Nº 160 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 161 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 159 (UZ=U3-2), de nueva creación

Fondo: con Parcela Nº 168 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 160 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 161 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 159 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 168 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

OLV.
Tomo 627
Libro 198
Folio 141
13314
1

**PARCELA Nº 161 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2006 (S.º 1º - 2º de 2006)

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2006

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Finca N° 162 (UZ=U3-2), de nueva creación.  
Derecha: con Parcela N° 160 (UZ=U3-2), de nueva creación  
Fondo: con Parcela N° 169 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 161 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca N° 162 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 160 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N° 169 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (C.I.F.: B-72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N° 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

#### PARCELA N° 162 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 643 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con terrenos incluidos en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.

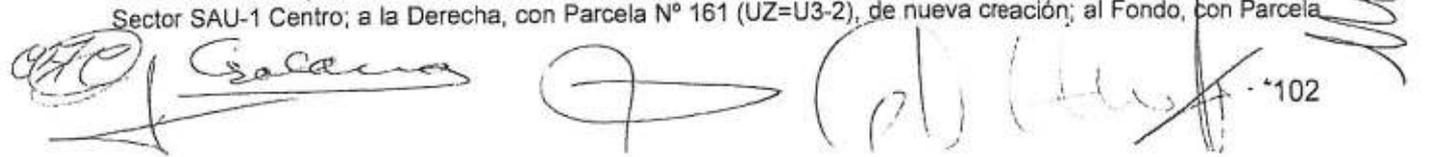
Derecha: con Parcela N° 161 (UZ=U3-2), de nueva creación

Fondo: con Parcela N° 170 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 162 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de trapecio rectángulo, de superficie 643 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con terrenos incluidos en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro; a la Derecha, con Parcela N° 161 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela

OLV.  
Tomos 627  
Libros 198  
Folios 146  
13315  
1

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)  
FEB. 2006



Nº 170 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015436) como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08984564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 36.919'22 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'22 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 385'80 m<sup>2</sup>/techo (385'80 U.A.)

**PARCELA Nº 163 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), propietario, con carácter privativo, del 83'91%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, y D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), propietarios del 16'09 % restante con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 83'91 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Afección, sobre el 6'83 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 9'11 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'15 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES)

Derecha: con Parcela Nº 164 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 155 (UZ=U3-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 163 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Parcela Nº 164 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 155 (UZ=U3-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica el 83'91 % de la misma en propiedad, con carácter privativo, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en correspondencia por los derechos ostentados (el 32%) en el proindiviso de la originariamente aportada como Finca Nº 6, adjudicándose el 16'09 % restante, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, en correspondencia por los derechos ostentados en las aportaciones de los proindivisos, al 50%, de las fincas originarias designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 6 (en un 83'91 %), Nº 7 (en un 6'83 %), Nº 8 (en un 9'11 %) y Nº 9 (en un 0'15 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

OLV.
Finca 627
198
156
13317
1'

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

*Galana*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PARCELA Nº 164 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatva urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 163 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 165 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 156 (UZ=U3-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 164 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 163 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 165 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 156 (UZ=U3-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, en correspondencia por los derechos ostentados en las aportaciones de los proindivisos, al 50%, de las fincas originarias designadas como Fincas Nº 7 y 8, más la Nº 9, aportada en titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

**PARCELA Nº 165 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 164 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 166 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 157 (UZ=U3-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 165 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de rectángulo, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 164 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 166 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 157 (UZ=U3-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, Nº 6, en correspondencia por la fincas originaria inicialmente aportada designada como Finca Nº 3.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

OLV.
Parcela 627
Libro 198
Folio 161
Finca 13318
Superficie 1 <sup>2</sup>

OLV.
Parcela 627
Libro 198
Folio 166
Finca 13319
Superficie 1 <sup>2</sup>

*[Handwritten signatures and marks]*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 17 de Mayo de 2016

### PARCELA Nº 166 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 165 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 167 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 158 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 166 de la Unidad de Actuación del Plan de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 165 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha con Parcela Nº 167 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 158 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquellos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

### PARCELA Nº 167 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

OLV  
Folio 623  
Libro 198  
Folio 171  
Parcela 13320  
Finca 4

*Galana*

*[Signature]*

*[Signature]*

intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €, y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES)  
Izquierda entrando: con Parcela Nº 166 (UZ=U3-2), de nueva creación  
Derecha: con Parcela Nº 168 (UZ=U3-2), de nueva creación.  
Fondo: con Parcela Nº 159 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 167 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 166 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 168 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 159 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

#### PARCELA Nº 168 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €, y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 167 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 169 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 160 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 168 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 167 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 169 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 160 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

OLV.
Tarea 627
Parcela 198
Finca 176
Parcela 13321
Finca A



OLV.
Tarea 627
Parcela 198
Finca 181
Parcela 13322
Finca A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N<sup>o</sup> 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N<sup>o</sup> 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

**PARCELA N<sup>o</sup> 169 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N<sup>o</sup> 49, A

SUPERFICIE: 501 m<sup>2</sup>

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N<sup>o</sup> 168 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela N<sup>o</sup> 170 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela N<sup>o</sup> 161 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N<sup>o</sup> 169 de la Unidad de Actuación del Plan Parcela de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 501 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES); a la izquierda entrando, con Parcela N<sup>o</sup> 168 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha con Parcela N<sup>o</sup> 170 (UZ=U3-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela N<sup>o</sup> 161 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N<sup>o</sup> 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N<sup>o</sup> 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N<sup>o</sup> 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.765'98 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 300'60 m<sup>2</sup>/techo (300'60 U.A.)

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

OLV.
Folio 127
Libro 198
Folio 186
Parcela 13323
Finca 1

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 14 FEB 2016

**PARCELA N° 170 (UZ=U3-2) – Vivienda Unifamiliar Aislada**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 911 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela N° 169 (UZ=U3-2), de nueva creación.

Derecha: con terrenos incluidos en la Unidad de actuación del Sector SAU-1 Centro.

Fondo: con Parcela N° 162 (UZ=U2-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 170 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de trapecio rectángulo, de superficie 911 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela N° 169 (UZ=U3-2), de nueva creación; a la Derecha, con terrenos incluidos en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro; al Fondo, con Parcela N° 162 (UZ=U2-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N° 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 52.307'01 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'72 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 546'60 m<sup>2</sup>/techo (546'60 U.A.)

OLV.
Tomo 627
Libro 198
Folio 191
Parcela 13324
1º

**PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS PLURIFAMILIARES (P)**

**MANZANA P-1**

**PARCELA N° 2 (UZ=P-1) – Vivienda Plurifamiliar.**

ADJUDICATARIO: Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, N° 112.

SUPERFICIE: 695 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

OLV.
Tomo 624
Libro 195
Folio 35
Ficha 13156
1º

*[Handwritten signatures and marks]*

108 EXTENSA

Izquierda entrando: con parcela Nº 3 (UZ=P-1), de nueva creación.  
Fondo: con construcción preexistente ajena al Plan Parcial y con parcela Nº 3 (UZ=P-1), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 2 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de pentágono irregular, de superficie 695 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando con parcela Nº 3 (UZ=P-1), de nueva creación; al Fondo, con construcción preexistente ajena al Plan Parcial y con parcela Nº 3 (UZ=P-1), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica a Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), como propietaria única, con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación de la finca originaria inicialmente aportada y designada como Finca Nº 2.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 2.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 53.871'63 € en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'78 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 1.042'50 m<sup>2</sup>/techo (562'95 U.A.)

### PARCELA Nº 3 (UZ=P-1) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: El 0'40 % del dominio es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, en función de los siguientes porcentajes de participación (sobre el 0'40% que les corresponde): D<sup>a</sup> Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales.

El 21'87 % es titularidad de la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112;

El 1'79 % es titularidad, con carácter privativo, de D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, Nº 6;

El 7'02 % es titularidad de la Mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

El 5'25 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y D<sup>a</sup> Isabel Sobrino Párraga (DNI: 28345024P), con domicilio en calle Córdoba, Nº 12;

El 16'89 % es titularidad, con carácter privativo, de los hermanos D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en un 32%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), en un 34%, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), en un 34%, con domicilio en calle Perú, S/N;

El 18'44 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup> María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

El 28'23 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21 y de Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup> María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

El 0'11 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup> María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 751 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo, sobre el 0'20 % de la finca, a favor de Doña Carmen Linero Gracia;

Nota de afección impositiva, sobre el 1'79 % de la finca, incurso en caducidad;

Tres afecciones, sobre el 7'02 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, sobre el 7'02 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses

ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de ~~1.176.000 €~~ y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

Dos afecciones, sobre el 5'25 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 22 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Afección, sobre el 18'44 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 28'23 % de la finca, a liquidación caucional por desmembración de dominio. Sobre el mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'11 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incursas en caducidad.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 4 (UZ=P-1), de nueva creación.

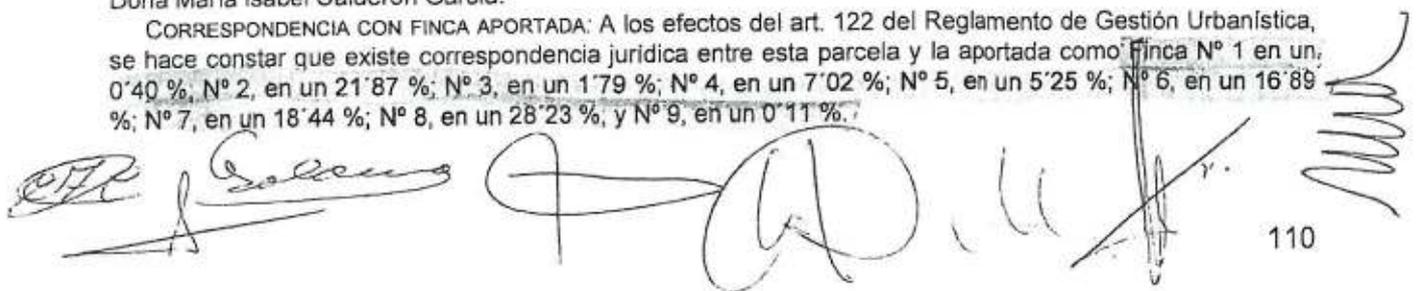
Derecha: con Parcela Nº 2 (UZ=P-1), de nueva creación, y con construcción preexistente ajena al Plan Parcial.

Fondo: con construcción preexistente ajena al Plan Parcial.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 3 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, con forma de hexágono irregular parecido a una "C", de superficie 751 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 4 (UZ=P-1), de nueva creación; a la Derecha, con Finca Nº 2 (UZ=P-1), de nueva creación, y con construcción preexistente ajena al Plan Parcial; al Fondo, con construcción preexistente ajena al Plan Parcial. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad proindivisa a todos y cada uno de los propietarios aportantes de terrenos, en los porcentajes que a continuación se detallan, otorgando a la Junta de Compensación un poder de disposición sobre la misma. El 0'40 % del dominio es titularidad, con carácter privativo, de Dª. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% del anterior porcentaje y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan, a partes iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y Dª. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57; El 21'87 % es titularidad de la mercantil Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112; El 1'79 % es titularidad, con carácter privativo, de Dª. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con carácter privativo, con domicilio en calle Benavente, Nº 6; El 7'02 % es titularidad de la Mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A; El 5'25 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y Dª. Isabel Sobrino Párraga (DNI: 28345024P), con domicilio en calle Córdoba, Nº 12; El 16'89 % es titularidad, con carácter privativo, de los hermanos D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), en un 32%, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, Dª. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), en un 34%, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B y Dª. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), en un 34%, con domicilio en calle Perú, S/N; El 18'44 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y Dª. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T); El 28'23 % es titularidad, con carácter ganancial y a partes iguales, de D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y Dª. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21 y de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A; El 0'11 % es titularidad, con carácter ganancial, de D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y Dª. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de las compensaciones por todas y cada una de las fincas originarias inicialmente aportadas como Fincas Nº 1 al 9, con la salvedad de la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L., cuyo derecho de adjudicación no deriva de la aportación de finca alguna, sino de la adquisición por compraventa de la inicialmente aportada como Finca Nº 4 por Don José García Pernía, Doña Josefa García Pernía y los herederos de Doña Isabel García Pernía: Doña María José, Doña Encarnación, Don Fernando y Doña María Isabel Calderón García.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 1 en un 0'40 %, Nº 2, en un 21'87 %, Nº 3, en un 1'79 %, Nº 4, en un 7'02 %, Nº 5, en un 5'25 %, Nº 6, en un 16'89 %, Nº 7, en un 18'44 %, Nº 8, en un 28'23 %, y Nº 9, en un 0'11 %.

OLV.
624
195
40
13157
A



Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz)

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 58.212'36 € en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'92 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 1.126'50 m<sup>2</sup>/techo (608'31 U.A.)



**PARCELA Nº 4 (UZ=P-1) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57, en función de los siguientes porcentajes de participación: D<sup>a</sup> Carmen Linero Gracia ostenta el pleno dominio del 50%, y del otro 50% tiene el usufructo, siendo la nuda propiedad de los hermanos Troya Linero a partes iguales. Todos ellos ostentan sus participaciones con carácter privativo.

SUPERFICIE: 566 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Usufructo a favor de Doña Carmen Linero Gracia, constituido sobre el 50 % de la finca cuya nuda propiedad corresponde de forma indivisa y a partes iguales a Don José María Troya Linero, Don Antonio Troya Linero y Doña María del Carmen Troya Linero.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Finca Nº 3 (UZ=P-1), de nueva creación.

Fondo: con construcción preexistente ajena al Plan Parcial.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 4 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de romboide, de superficie 566 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva creación designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Finca Nº 3 (UZ=P-1), de nueva creación; al Fondo, con construcción preexistente ajena al Plan Parcial. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica, con carácter privativo, el 50% de la misma a D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), propietaria del 50% y usufructuaria del 50% restante, cuya nuda propiedad proindivisa ostentan a partes iguales, D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57. La adjudicación se realiza como parte de la compensación de la finca originaria inicialmente aportada como Finca Nº 1.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 1.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 43.872'43 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'45 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 849'00 m<sup>2</sup>/techo (458'46 U.A.)

OLV.
Totale 624
195
45
13158
1:

**MANZANA P-2**

**PARCELA Nº 104 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con carácter ganancial, domiciliados en calle Quevedo, Nº 21.

SUPERFICIE: 648'60 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección impositiva a liquidación caucional por desmembración dominical.

Nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Finca Nº 105 (UZ=P-2), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 108 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 104 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma cuadrangular, de superficie 648'60 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente e Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Finca Nº 105 (UZ=P-2), de nueva creación.

OLV.
Totale 626
199
86
13258
1:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

creación; al Fondo, con Finca Nº 108 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. José María Párraga (DNI: 25552508Z) y Dª. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), con domicilio en calle Quevedo, Nº 21, como parte de la compensación de los derechos que ostentaba en el procedimiento al 50% de la finca originaria inicialmente aportada como Finca Nº 8.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 8.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 50.275'02 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'66 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 972'90 m<sup>2</sup>/techo (525'37 U.A.)

### PARCELA Nº 105 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 363'20 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 104 (UZ=P-2), de nueva creación.

Derecha: con Finca Nº 106 (UZ=P-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 109 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 105 de la Unidad de Actuación del Plan de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 363'20 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 104 (UZ=P-2), de nueva creación; a la Derecha, con Finca Nº 106 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 109 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía; Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

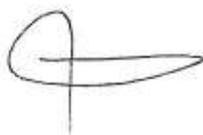
AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.152'77 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'93 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 544'80 m<sup>2</sup>/techo (294'19 U.A.)

OLV.
Folio 626
Libro 193
Folio 9A
Parcela 13259
Finca A











### PARCELA Nº 106 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 372'20 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de interés de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 105 (UZ=P-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 107 (UZ=P-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 110 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 106 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 372'20 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 105 (UZ=P-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 107 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 110 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCION URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.850'39 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 558'30 m<sup>2</sup>/techo (301'48 U.A.)

### PARCELA Nº 107 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Av. Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 608'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de

OLV.	
Torne	626
Litro	193
Folio	96
Folio	3260
Forma	1-

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBRERO 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 3-0 MAYO 2016

*[Handwritten signatures and stamps]*

Intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); Izquierda entrando: con Finca Nº 106 (UZ=P-2), de nueva creación. Fondo: con Parcela Nº 111 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 107 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma cuadrangular, de superficie 608'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 106 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 111 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup> María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía: D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 47.166'74 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'56 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 912'75 m<sup>2</sup>/techo (492'89 U.A.)

#### PARCELA Nº 108 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 648'60 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurso en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normatrina urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurso en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Finca Nº 109 (UZ=P-2), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 104 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 108 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma cuadrangular, de superficie 648'60 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando: con Finca Nº 109 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 104 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación de los derechos ostentados en los proindivisos –al 50%– de las fincas originarias inicialmente aportadas como Finca Nº 7 y Nº 8, así como la aportada como Finca Nº 9, de titularidad única.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 50.275'02 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OLV.
Folio 626
Libro 193
Tomos 101
Folio 13261
CIF: A



OLV.
Folio 626
Libro 197
Tomos 106
Folio 13262
CIF: A

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1,66 %  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 972'90 m<sup>2</sup>/techo (525'37 U.A.)



**PARCELA Nº 109 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Av. Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 363'20 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 110 (UZ=P-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 108 (UZ=P-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 105 (UZ=P-2), de nueva construcción.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 109 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 363'20 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 110 (UZ=P-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 108 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 105 (UZ=P-2), de nueva construcción. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa Garcia Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía: Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F); quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.152'77 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'93 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 544'80 m<sup>2</sup>/techo (294'19 U.A.)

**PARCELA Nº 110 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 372'20 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

OLV.
Forma 626
Libro 197
Folio 111
Finca 13263
2

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 de Mayo 2016. Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 Feb. 2016.

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 111 (UZ=P-2), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 109 (UZ=P-2), de nueva creación.

Fondo: con Parcela Nº 106 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 110 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma rectangular, de superficie 372'20 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 111 (UZ=P-2), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela Nº 109 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Parcela Nº 106 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía, Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 28.850'39 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 0'95 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 558'30 m<sup>2</sup>/techo (301'48 U.A.)

#### PARCELA Nº 111 (UZ=P-2) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 608'50 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Finca Nº 110 (UZ=P-2), de nueva creación.

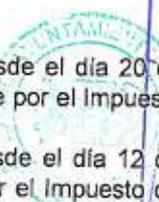
Fondo: con Finca Nº 107 (UZ=P-2), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 111 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma

OLV.
Tome 626
Libro 193
Folio 116
13264
A-



24 FEBRERO 2016



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OLV.  
Tome 626  
193  
126  
13266  
A

cuadrangular, de superficie 608'50 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando con vial de nueva creación genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Finca N° 110 (UZ=P-2), de nueva creación; al Fondo, con Finca N° 107 (UZ=P-2), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456) como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca N° 4.

AFECCION URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 47.166'74 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'56 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 912'75 m<sup>2</sup>/techo (492'89 U.A.)

### MANZANA P-3

#### PARCELA N° 112 (UZ=P-3) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), propietaria del 50 %, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, N° 18, 3° B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75.861.547-A), propietaria del 50 % restante, con domicilio en calle Perú, S/N, ambas con carácter privativo.

SUPERFICIE: 862'25 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con Finca N° 113 (UZ=P-3), de nueva creación.

Fondo: con terrenos integrados en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 112 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma pentagonal, que a simple vista semeja trapecio rectángulo, de superficie 862'25 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con Finca N° 113 (UZ=P-3), de nueva creación; al Fondo con terrenos integrados en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma, con carácter privativo, en propiedad proindivisa al 50 % a nombre de D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en avenida Julián Besteiro, N° 18, 3° B y D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N, como parte de la compensación de los derechos que ostentaban (el 34% cada una) en la finca originaria inicialmente aportada en proindiviso junto con Don Juan Gerena Villalba (el 32%) y designada como Finca N° 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 6.

AFECCION URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 66.835'70 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 2'20 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 1.293'37 m<sup>2</sup>/techo (698'42 U.A.)

#### PARCELA N° 113 (UZ=P-3) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Ollid (DNI: 25569606T), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 1.207'25 m<sup>2</sup>

OLV.  
Tome 626  
193  
126  
13266  
A

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Afección, sobre el 42'47 % de la finca, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección impositiva, sobre el 56'62 %, de la finca, a liquidación caucional por desmembración dominical. Sobre este mismo %, nota de afección impositiva incurrida en caducidad.

Sujeción, sobre el 0'91 % de la finca, a normativa urbanística vigente de la Junta de Andalucía incurrida en caducidad. Sobre este último %, tres notas de afección impositiva incurridas en caducidad.

**LINDES:** Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con finca Nº 112 (UZ=P-3), de nueva creación.

Derecha: con Fincas Nº 114 y 115 (UZ=P-3), ambas de nueva creación.

Fondo: con terrenos integrados en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 113 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de trapecio rectángulo, de superficie 1.207'25 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con finca Nº 112 (UZ=P-3), de nueva creación; a la Derecha, con Fincas Nº 114 y 115 (UZ=P-3), ambas de nueva creación; al Fondo, con terrenos integrados en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Juan Gerena Villaalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Ojéd (DNI: 25569606T), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A, como parte de la compensación de los derechos ostentados en los proindivisos -al 50%- de las fincas originarias inicialmente aportadas como Finca Nº 7 y Nº 8, así como la aportada como Finca Nº 9, de titularidad única.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y las aportadas como Finca Nº 7 (en un 42'47 %), Nº 8 (en un 56'62 %) y Nº 9 (en un 0'91 %).

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 93.577'73 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 3'09 %

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 1.810'87 m<sup>2</sup>/techo (977'87 U.A.)

OLV.
Tomo 626
Libro 197
Folio 131
13267
Forma 1



**PARCELA Nº 114 (UZ=P-3) – Vivienda Plurifamiliar**

**ADJUDICATARIO:** D. Antonio Villaalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con carácter ganancial, domiciliados en Avenida Julián Besteiro, Nº 112.

**SUPERFICIE:** 686'88 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 30 de Enero de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**LINDES:** Frente y Derecha: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Finca Nº 113 (UZ=P-3), de nueva creación.

Fondo: con Finca Nº 115 (UZ=P-3), de nueva creación.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 114 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma rectangular, de superficie 686'88 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca Nº 113 (UZ=P-3), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 115 (UZ=P-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter ganancial, a D. Antonio Villaalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112, como parte de la compensación de los derechos que ostentaba en el proindiviso -al 50%- de la finca originaria inicialmente aportada como Finca Nº 7.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca Nº 7.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 53.242'22 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

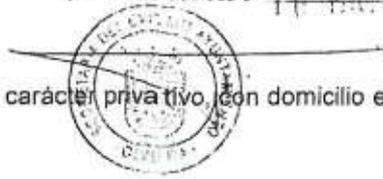
**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 1'76 %

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 1.030'32 m<sup>2</sup>/techo (556'37 U.A.)

OLV.
Tomo 626
Libro 197
Folio 136
13268
Forma 1

2 FEB 2010

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**PARCELA N° 115 (UZ=P-3) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con carácter **privativo**, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 465'92 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Afección durante el plazo de cinco años, contados desde el día 6 de Junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).  
Izquierda entrando: con Finca N° 114 (UZ=P-3), de nueva creación.  
Derecha: con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.  
Fondo: con Finca N° 113 (UZ=P-3), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 115 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de trapecio rectángulo, de superficie 465'92 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva creación genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Finca N° 114 (UZ=P-3), de nueva creación; a la Derecha, con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro; al Fondo, con Finca N° 113 (UZ=P-3), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad, con carácter privativo, a D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A, como parte de la compensación por los derechos ostentados en el proindiviso (el 32%) de la finca originaria inicialmente aportada como Finca N° 6.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la aportada como Finca N° 6.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 36.091'66 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1'19 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 698'43 m<sup>2</sup>/techo (377'15 U.A.)

OLV.
Toma 626
Libro 197
Folio 141
Plano 13269
1:

**MANZANA P-4**

**PARCELA N° 51 (UZ=P-4) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, N° 49, A.

SUPERFICIE: 387'27 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con acerado de nueva creación colindante con Avenida Nuestra Señora de los Remedios

Izquierda entrando: con Parcela N° 52, de nueva creación (UZ=P-4).

Derecha: con construcción preexistente ajena al Plan Parcial y con Finca N° 53 (UZ=P-4).

Fondo: con Parcela N° 53, de nueva creación (UZ=P-4).

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 51 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara en forma de romboide, de superficie 387'27 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con acerado de nueva creación colindante con Avenida Nuestra Señora de los Remedios; a la Izquierda entrando, con Parcela N° 52, de nueva creación (UZ=P-4); a la Derecha, con construcción preexistente ajena al Plan Parcial y con Finca N° 53 (UZ=P-4); al Fondo, con Parcela N° 53, de nueva creación (UZ=P-4). Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la

OLV.
Toma 625
Libro 196
Folio 56
Plano 13205
1:

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2006

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2006

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 56856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F); D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia jurídica entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** la finca se halla afecta al pago de 30.018'51 € concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** 0'99 %.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 580'91 m<sup>2</sup>/techo (313'69 U.A.)

### PARCELA Nº 52 (UZ=P-4) – Cesión Obligatoria y Gratuita al Ayuntamiento.

**ADJUDICATARIO:** Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1.

**SUPERFICIE:** 1.106'63 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Se halla libre de cargas y gravámenes

**LINDES:** Frente: con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES);

Izquierda entrando: con Parcela Nº 53 (UZ=P-4), de nueva construcción.

Derecha: con acerado de nueva construcción colindante con Avenida Nuestra Señora de los Remedios.

**Remedios.**

Fondo: con Parcela Nº 51 (UZ=P-4), de nueva construcción.

**DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:** Urbana, Parcela Nº 52 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de pentágono irregular, que a simple vista semeja un trapezoide, de superficie 1.106'63 m<sup>2</sup>. LINDA al Frente, con vial de nueva construcción designado genéricamente como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con la Parcela Nº 53 (UZ=P-4), de nueva construcción; a la Derecha, con acerado de nueva construcción colindante con la Avenida Nuestra Señora de los Remedios; al Fondo, con la Parcela Nº 51 (UZ=P-4), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 14 L. S. 1998, en concordancia con el art. 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA:** A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

**AFECCIÓN URBANÍSTICA:** La finca es adjudicada por ministerio de la Ley libre de gravámenes y cargas.

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** Exento por Ley.

**APROVECHAMIENTO EDIFICABLE:** 1.659'95 m<sup>2</sup>/techo (896'37 U.A.)

**COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN APROVECHAMIENTO:** 2'54 % (Equivalente al 2'52 % de Aprovechamiento Edificable, que junto al 7'48 % de la Parcela Nº 103 suma el 10 % de Aprovechamiento Edificable de la Administración Actuante).

### PARCELA Nº 53 (UZ=P-4) – Vivienda Plurifamiliar

**ADJUDICATARIO:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**SUPERFICIE:** 1.832'04 m<sup>2</sup>

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:** Zona Residencial

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con Parcela Nº 54, de nueva creación (UZ=P-4).

Derecha: con construcciones preexistentes ajenas al Plan Parcial y con Fincas de nueva creación identificadas como Nº 51 y Nº 52 (UZ=P-4).

Fondo: con construcciones preexistentes ajenas al Plan Parcial.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 53 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de heptágono trepezoide, de superficie 1.832'04 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente con vial de nueva construcción genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con Parcela Nº 54, de nueva creación (UZ=P-4); a la Derecha, con construcciones preexistentes ajenas al Plan Parcial y con Fincas de nueva creación identificadas como Nº 51 y Nº 52 (UZ=P-4); al Fondo, con construcciones preexistentes ajenas al Plan Parcial. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca Nº 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), Dª. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de Dª. Isabel García Pernía, Dª. María José Calderón García (DNI: 08934564F), Dª. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y Dª. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca Nº 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la originaria Finca Nº 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 142.007'16 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 4'68 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 2.748'06 m<sup>2</sup>/techo (1.483'95 U.A.)

### PARCELA Nº 54 (UZ=P-4) – Vivienda Plurifamiliar

ADJUDICATARIO: Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

SUPERFICIE: 933'33 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de Noviembre de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones;

Tres afecciones, durante el plazo de cinco años, contados desde el día 12 de Abril de 2006, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) para responder de 4.200.000 € de principal del préstamo; del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 10%, hasta la cantidad máxima de 420.000 €; del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14%, hasta la cantidad máxima de 1.176.000 €; y de 336.000 € para costas y gastos. Constituida por la inscripción 6ª, de fecha 25 de Abril de 2006. Vencimiento: 360 meses a contar desde el 17 de Febrero de 2006.

LINDES: Frente: con acerado y vial peatonal de nueva construcción genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES) y que lo separa de la Parcela Nº 65 (UZ=ZV-4), íntegramente destinada a Zona Verde.

Izquierda entrando: con Finca Nº 55 (UZ=P-4), de nueva creación.

Derecha: con Parcela Nº 53 (UZ=P-4), de nueva creación.

Fondo: con edificación preexistente ajena al Plan Parcial.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 54 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, en forma de

OLV.
Tomo 625
Libro 196
Folio 66
Finca 13207
Superficie 1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBRERO 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MARZO 2016



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

OLV.
Tomo 625
Libro 196
Folio 74
Finca 13208
Superficie 4

romboide, de superficie 933'33 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente, con acerado y vial peatonal de nueva construcción genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES) y que lo separa, asimismo, de la Parcela N° 65 (UZ=ZV-4), íntegramente destinada a Zona Verde; a la Izquierda entrando, con Finca N° 55 (UZ=P-4), de nueva creación; a la Derecha, con Parcela N° 53 (UZ=P-4), de nueva creación; al Fondo, con edificación preexistente ajena al Plan Parcial. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a la mercantil Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), como nuevo propietario de la inicialmente aportada como Finca N° 4, adquirida mediante contrato de compraventa a sus anteriores propietarios, D. José García Pernía (DNI: 75838144Z), D<sup>a</sup>. María Josefa García Pernía (DNI: 75856398Y) y los herederos de D<sup>a</sup>. Isabel García Pernía; D<sup>a</sup>. María José Calderón García (DNI: 08934564F), D<sup>a</sup>. Encarnación Calderón García (DNI: 07535886M), D. Fernando Calderón García (DNI: 08936323H) y D<sup>a</sup>. María Isabel Calderón García (DNI: 46849765F), quedando de igual modo extinguido el derecho de usufructo que sobre el 33'33 % de la finca de origen ostentó inicialmente Don Pedro Calderón Flores. La adjudicación se realiza como parte de la compensación por la adquisición mediante compraventa de la finca originaria inicialmente aportada por Don José García Pernía y demás copropietarios como Finca N° 4, quedando subrogada la mercantil Prisma2005, I.G.V., S.L. en la posición de aquéllos.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real de la totalidad de esta parcela y la originaria Finca N° 4.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: la finca se halla afecta al pago de 72.345'33 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 2'39 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 1.399'99m<sup>2</sup>/techo (756'00 U.A.)

**PARCELA N° 55 (UZ=P-4) – Vivienda Plurifamiliar**

ADJUDICATARIO: D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), con domicilio en calle Benavente, N° 6.

SUPERFICIE: 819'73 m<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial

CARGAS Y GRAVÁMENES: Nota de afección impositiva incurso en caducidad.

LINDES: Frente e izquierda entrando: con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES).

Derecha: con vial peatonal de nueva construcción que lo separa de la parcela N° 65 (UZ=ZV-4), íntegramente destinada a Zona Verde.

Fondo: con construcción preexistente situada fuera de planeamiento y con Finca N° 54 (UZ=P-4) de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 55 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de forma pentagonal, de superficie 819'73 m<sup>2</sup>, LINDA al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva construcción genéricamente denominado como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con vial peatonal de nueva construcción que lo separa de la parcela N° 65 (UZ=ZV-4), íntegramente destinada a Zona Verde; al Fondo, con construcción preexistente situada fuera de planeamiento y con Finca N° 54 (UZ=P-4), de nueva creación. Calificada urbanísticamente de Zona Residencial. Se adjudica la misma en propiedad a D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, N° 6, como parte de la compensación de la finca originaria inicialmente aportada y designada como Finca N° 3.

OLV.
625
196
76
13209
1

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos del art. 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la aportada como Finca N° 3.

AFECCIÓN URBANÍSTICA. la finca se halla afecta al pago de 63.539'84 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 2'09 %.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 1.229'60 m<sup>2</sup>/techo (663'98 U.A.)

**MANZANA P-5**

**PARCELA N° 103 (UZ=P-5) – Cesión Obligatoria y Gratuita al Ayuntamiento.**

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento N° 1.

SUPERFICIE: 3.277 m<sup>2</sup>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Residencial  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Se halla libre de cargas y gravámenes.  
LINDES: Frente y Derecha; con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando; con acerado de nueva construcción colindante con Avenida Nuestra Señora de los Remedios.

Fondo: con terrenos integrados en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro de Olvera de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, hexágono irregular, de superficie 3.277 m<sup>2</sup>. LINDA al Frente y a la Derecha, con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con acerado de nueva construcción colindante con Avenida Nuestra Señora de los Remedios; al Fondo, con terrenos integrados en la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro de Olvera. Se adjudica en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, N° 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 14 L. S. 1998, en concordancia con el art. 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: La finca es adjudicada por ministerio de la Ley libre de gravámenes y cargas.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: Exento por Ley.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: 4.915'50 m<sup>2</sup>/techo (2.654'37 U.A.)

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN APROVECHAMIENTO: 7'53 % (Equivalente al 7'48 % de Aprovechamiento Edificable, que junto al 2'52 % de la Parcela N° 52 suma el 10 % de Aprovechamiento Edificable de la Administración Actuante).

OLV.  
Tercer 626  
Libre 197  
Folios 81  
Plaza 13257  
Municip. 1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEBR. 2016

**PARCELAS CEDIDAS A LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE PARA ZONAS VERDES, EQUIPAMIENTOS, SISTEMA TÉCNICO Y VIALES**

**PARCELAS DESTINADAS A ZONA VERDE (UZ=ZV)**

**PARCELA N° 1 (UZ=ZV-3) – Zona Verde.**

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento N° 1.

SUPERFICIE: 1.172 m.<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Verde.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

LINDES: Frente: con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con terrenos fuera de planeamiento.

Derecha: con Parcelas de nueva construcción designadas en el Plan Parcial como N° 5, 6 y 7 (UZ=U1-5) y con edificación preexistente fuera de planeamiento.

Fondo: con terrenos situados fuera de planeamiento.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela N° 1 (UZ=ZV-3) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), al sitio de Alcántara, de superficie 1.172 metros cuadrados. LINDA: al Frente con vial de nueva construcción genéricamente designado como 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con terrenos fuera de planeamiento; a la Derecha, con parcelas de nueva construcción designadas en el Plan Parcial como N° 5, 6 y 7 (UZ=U1-5) y con edificación preexistente fuera de planeamiento; al Fondo, con terrenos situados fuera de planeamiento. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Zona Verde. Se adjudica en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, N° 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 14 L. S. 1998, en concordancia con el art. 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: Dada su naturaleza carece de aprovechamiento edificable.

OLV.  
Tercer 624  
Libre 195  
Folios 34  
Plaza 13155  
Municip. 1

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PARCELA Nº 65 (UZ=ZV-4) – Zona Verde.**

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.  
SUPERFICIE: 541 m.<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Verde.  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.  
LINDES: Frente, Izquierda entrando y Derecha: con vial de nueva construcción designado genéricamente con la denominación 175 (UZ=VIALES).

Fondo: con vial peatonal de nueva creación que la separa de las parcelas 54 y 55 (UZ=P-4).  
DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 65 (UZ=ZV-4) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), Porción de terreno al sitio de Alcántara, de superficie 541 metros cuadrados. LINDA: al Frente, Izquierda entrando y Derecha, con vial de nueva construcción designado genéricamente con la denominación 175 (UZ=VIALES); al Fondo, con vial peatonal de nueva construcción que la separa de las parcelas 54 y 55 (UZ=P-4). Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Zona Verde. Se adjudica en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 14 L. S. 1998, en concordancia con el art. 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: Dada su naturaleza carece de aprovechamiento edificable.



Forma	625
Libro	196
Folio	126
Folio	13219
Inscrip.	1 <sup>a</sup>

**PARCELA Nº 67 (UZ=ZV-2) – Zona Verde.**

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.  
SUPERFICIE: 1.153 m.<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Verde.  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.  
LINDES: Frente y Derecha: con vial de nueva construcción designado con la denominación 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con vial peatonal de nueva construcción situado frente a manzana genéricamente denominada UZ=U1-4, que comprende las parcelas 56 a 64.  
Fondo: con parcela 66 (UZ=E-3), de nueva construcción, destinada a equipamientos.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 67 (UZ=ZV-2) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de superficie 1.153 metros cuadrados. LINDA: al Frente y a la Derecha, con vial de nueva construcción designado genéricamente con la denominación 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con vial peatonal de nueva construcción que la separa de la manzana denominada genéricamente UZ=U1-4 (parcelas 56 a 64 del Plan Parcial); al Fondo, con la parcela Nº 66 (UZ=E-3), destinada a equipamientos. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Zona Verde. Se adjudica en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con C.I.F.: P-1102400-G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 14 L. S. 1998, en concordancia con el art. 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: Dada su naturaleza carece de aprovechamiento edificable.

publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Olvera el día 30 MAYO 2016



Forma	625
Libro	196
Folio	130
Folio	13221
Inscrip.	1 <sup>a</sup>

**PARCELA Nº 173 (UZ=ZV-1) – Zona Verde.**

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.  
SUPERFICIE: 8.604 m.<sup>2</sup>  
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Zona Verde.  
CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.  
LINDES: Frente: con vial de nueva construcción designado como 175 (UZ=VIALES) y con parcela 174 (UZ=ST).

Izquierda entrando: con terrenos situados fuera de planeamiento y con parcela 174 (UZ=ST).  
Derecha: con parcelas 171 (UZ=E-1) y 172 (UZ=E-2).  
Fondo: con terrenos situados fuera del Plan Parcial.

*Handwritten signature: A. Solana*

*Handwritten signature: [Signature]*

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 173 (UZ=ZV-1) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), Porción de terreno al sitio de Alcántara, de superficie 8.604 metros cuadrados. LINDA: al Frente vial de nueva construcción provisionalmente designado con la denominación genérica de 175 (UZ=VIALES) y con parcela 174 (UZ=ST); a la Izquierda entrando, con terrenos situados fuera de planeamiento y con parcela 174 (UZ=ST) a la Derecha, con las parcelas 171 (UZ=E-1) y 172 (UZ=E-2), destinadas a equipamientos; al Fondo, con terrenos situados fuera del Plan Parcial. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Zona Verde. Se adjudica en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 14 L. S. 1998, en concordancia con el art. 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

OLV.
Parcela 627
Libro 198
Folio 202
Finca 13327
Plant. A

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: Dada su naturaleza carece de aprovechamiento edificable.

### PARCELAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS

#### PARCELA Nº 66 (UZ=E-3) – Equipamiento comercial y social.

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.

SUPERFICIE: 820 m.<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Equipamientos.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

LINDES: Frente e Izquierda entrando: con vial de nueva creación genéricamente designado como (UZ=VIALES).

Derecha: con vial peatonal de nueva construcción situado frente a las parcelas Nº 57 y 58 (UZ=U1-4).

4).

Fondo: con finca Nº 67 (UZ=ZV-2), destinada a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 66 (UZ=E-3) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), Porción de terreno al sitio de Alcántara, de superficie 820 metros cuadrados. LINDA: al Frente y a la Izquierda entrando, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con vial peatonal de nueva construcción situado entre ésta y las parcelas Nº 57 y 58 (UZ=U1-4), de nueva creación; al Fondo, con Finca Nº 67 de nueva construcción, destinada a Zona Verde (UZ=ZV-2). Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Equipamientos. Se adjudica en propiedad al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el art. 14 L. S. 1998 en concordancia con el artículo 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: No especificado.

OLV.
Parcela 625
Libro 196
Folio 127
Finca 13220
Plant. A

#### PARCELA Nº 171 (UZ=E-1) – Equipamiento deportivo.

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.

SUPERFICIE: 2070 m.<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Equipamientos.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

LINDES: Frente: con acerado limítrofe a la Avenida Manuel de Falla.

Izquierda entrando: con vial de nueva construcción señalado en el Plan Parcial como (UZ=VIALES).

Derecha: con parcela de nueva creación Nº 172 (UZ=E-2), destinada a Equipamientos.

Fondo: con finca de nueva creación designada con el Nº 173 (UZ=ZV-1), destinada a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 171 (UZ=E-1) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), Porción de terreno al sitio de

OLV.
Parcela 175
Libro 498
Folio 496
Finca 13325
Plant. A

*[Handwritten signatures and initials]*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Alcántara, de superficie 2070 metros cuadrados. LINDA: al Frente, con acerado limitrofe a la Avenida Manuel de Falla; a la Izquierda entrando, con vial de nueva construcción señalado en el Plan Parcial como 175 (UZ=VIALES); a la Derecha, con parcela de nueva creación Nº 172 (UZ=E-2), destinada a Equipamientos; al Fondo, con finca de nueva construcción designada con el Nº 173 (UZ=ZV-1), destinada a Zona Verde. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Equipamientos. Se adjudica en propiedad al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza Del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el art. 14 L. S. 1998 en concordancia con el artículo 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: No especificado.

### PARCELA Nº 172 (UZ=E-2) – Equipamiento docente.

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.

SUPERFICIE: 4.140 m.<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Equipamientos.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

LINDES: Frente: con acerado limitrofe a la Avenida Manuel de Falla.

Izquierda entrando: con parcela de nueva creación, Nº 171 (UZ=E-1), destinada a Equipamientos.

Derecha: con terrenos situados fuera del Plan Parcial.

Fondo: con finca de nueva creación designada con el Nº 173 (UZ=ZV-1), destinada a Zona Verde.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 172 (UZ=E-2) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), Porción de terreno al sito de Alcántara, de superficie 4.140 metros cuadrados. LINDA: al Frente con acerado limitrofe a la Avenida Manuel de Falla; a la Izquierda entrando, con parcela de nueva creación, Nº 171 (UZ=E-1), destinada a Equipamientos; a la Derecha, con terrenos situados fuera del Plan Parcial; al Fondo, con finca de nueva construcción designada con el Nº 173 (UZ=ZV-1), destinada a Zona Verde. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Equipamientos. Se adjudica en propiedad al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el art. 14 L. S. 1998 en concordancia con el artículo 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: No especificado.

### PARCELA DESTIANDA A SISTEMA TÉCNICO

### PARCELA Nº 174 (UZ=ST) – Sistema Técnico.

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.

SUPERFICIE: 211 m.<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Equipamientos.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

LINDES: Frente: con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES).

Izquierda entrando: con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro.

Derecha y Fondo: con Parcela Nº 173 (UZ=ZV-1), de nueva creación.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 174 (UZ=ST) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), Porción de terreno al sito de Alcántara, de superficie 211 metros cuadrados. LINDA al Frente, con vial de nueva creación genéricamente denominado 175 (UZ=VIALES); a la Izquierda entrando, con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro; a la Derecha y Fondo, con Parcela Nº 173 (UZ=ZV-1), de nueva creación. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como Sistema Técnico. Se adjudica

OLV.
Turno 627
Libro 198
Folio 199
Finca 13326
1.

OLV.
Turno 627
Libro 198
Folio 205
Finca 13328
1.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en su sesión celebrada el 24 FEB. 2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

en propiedad al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el art. 14 L. S. 1998 en concordancia con el artículo 46.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.  
APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: No especificado.

### VIALES

#### PARCELA Nº 175 (UZ=VIALES) - Viales

ADJUDICATARIO: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.

SUPERFICIE: 20.916 m.<sup>2</sup>

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Vial peatonal

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

LINDES: Norte: con calle Zahara, intersección de las calles Setenil y Ubrique, calle Torre-Alháquime y Avenida Nuestra Señora de los Remedios, en las cuales desemboca.

Sur: con Parcelas Nº 174 (UZ=ST), 173 (UZ=ZV-1) y 171 (UZ=E-1), todas de nueva creación.

Este: con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro, en las cuales tiene cuatro desembocaduras.

Oeste: con Avenida Manuel de Falla, en la que tiene dos desembocaduras.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES: Urbana, Parcela Nº 175 (UZ=VIALES) de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Porción de terreno al sitio de Alcántara, de superficie 20.916 metros cuadrados. LINDA al Norte con calle Zahara, intersección de las calles Setenil y Ubrique, calle Torre-Alháquime y Avenida Nuestra Señora de los Remedios, en las cuales desemboca; al Sur, con Parcelas Nº 174 (UZ=ST), 173 (UZ=ZV-1) y 171 (UZ=E-1), todas de nueva creación; al Este, con terrenos incluidos dentro de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Centro, en los cuales tiene cuatro desembocaduras; al Oeste, con Avenida Manuel de Falla, en la que tiene dos desembocaduras. Se halla libre de cargas y gravámenes. Calificada urbanísticamente como vial. Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con CIF: P1102400G, sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1, en mérito de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el art. 14 de la L. S. 1998 en concordancia con el artículo 46,3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CORRESPONDENCIA CON FINCA APORTADA: A los efectos de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que esta finca es de cesión obligatoria al municipio.

APROVECHAMIENTO EDIFICABLE: Dada su naturaleza carece de aprovechamiento edificable.

OLV.	
Tercio	627
Libro	198
Folio	208
Finca	13329
en los	A
Asotic.	

### XI. Gastos de urbanización

El artículo 158 de la vigente Ley del Suelo de 1998 y los artículos 98 y 99 del Reglamento de Gestión Urbanística establecen cuales son los costes económicos que deben reflejarse en el expediente de compensación como gastos de urbanización. Se han presupuestado los costes de los gastos de urbanización de la ejecución de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Oeste en la cantidad de 3.033.705'08 € sin perjuicio de que el Proyecto de Urbanización que en su día apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Olvera determine con exactitud la cuantía del coste de las obras de urbanización del vial peatonal y la zona verde previstos en la Ordenación. Seguidamente se acompaña la estimación del coste de urbanización, que se desglosa en las siguientes partidas:

*[Handwritten signatures and marks]*

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016

Concepto	Cantidad	Desglose	Cantidad
Presupuesto de Ejecución Material	2.197.700'00 €	P. E. M. De las Obras	2.175.700'00 €
		P. E. M. Del Estudio de Seguridad	22.000'00 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial	2.615.263'00 €	Gastos Generales (13%)	285.701'00 €
		Beneficio Industrial (6%)	131.862'00 €
I. V. A.	418.442'08 €	I. V. A. (16 %)	418.442'08 €
<b>Total Presupuesto de Contratos de las Obras</b>	<b>3.033.705'08 €</b>		<b>3.033.705'08 €</b>

## XII. Cuenta de liquidación provisional

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Gestión Urbanística se adjunta la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de compensación donde se reflejan las cuotas de participación, las diferencias de adjudicaciones, las indemnizaciones, y la participación en los gastos de urbanización de cada uno de los propietarios del ámbito de la Unidad de Actuación del Sector SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz). Esta cuenta y las partidas en él reflejada tienen carácter provisional debiéndose liquidar las que resulten del coste real del desarrollo urbanístico.

Al objeto de calcular el valor de cada una de las Parcelas adjudicadas se ha seguido el criterio de tomar el montante total a que ascienden los costes de urbanización provisionales, 3.033.705'28 €, y dividirlo por el número total de U.A. a repartir entre los propietarios, 31.701'74 U.A., obteniéndose un valor de 95'70 € para cada U.A. De este modo, multiplicando el valor de cada U.A. por el número de U.A. que tenga cada Parcela se obtiene el valor de las mismas.

Mediante acuerdo privado anterior a la creación de la Junta de Compensación, y al amparo de lo resuelto por la Sala 3ª, Sección 5ª del Tribunal Supremo en Sentencia de 18 de Julio de 2000 sobre libertad de pacto en la distribución de los Costes de Urbanización, los propietarios acordaron entre sí eximir a la originariamente aportada como Finca Nº 9 de su participación en gastos en la Cuenta de Liquidación tanto provisional como en la que en su día resultare como definitiva, repartiéndose proporcionalmente entre el resto de fincas aportadas el 0'12 % a que asciende la participación en gastos de Finca Nº 9. Posteriormente, y una vez constituida válidamente la Junta de Compensación, y en prueba de la voluntad de todos sus integrantes de mantener el compromiso anteriormente adquirido, en reunión de fecha 25/10/2005, queda ratificado por la Junta General el acuerdo antes descrito en dichos términos, constando el mismo en el acta correspondiente, aportada al presente Proyecto de Reparcelación como Documento Nº 1. Por todo cuanto antecede la siguiente Cuenta de Liquidación Provisional tiene en cuenta dicha circunstancia, figurando exenta la Finca Nº 9 de participar en gastos, viéndose repartido su 0'12 % entre los demás propietarios proporcionalmente a las superficies aportadas, figurando dicho incremento ya incluido en las cantidades finales que corresponden a cada uno de ellos.

Todos los porcentajes y coeficientes mostrados tanto en la siguiente tabla como en el resto del Proyecto de Reparcelación han sido calculados, sumados y revisados a fin de asegurar que suman el 100%. No obstante y debido al uso de programas informáticos que utilizan varios decimales para el cálculo de porcentajes, aunque finalmente muestren sólo dos, algunos totales podrían no sumar el 100% por falta de alguna milésima.

*[Handwritten signatures and marks]*

Prop.	Fincas de origen	Superficie de suelo aportada	Coefic. de suelo aportado	Coefficiente de aprovechamiento a percibir	Coefficiente de particip. en gastos	Valor de Indemnización Construcciones	Valor de Indemnización Derechos	Costes de Urbanización	Participación en costes de ejecución	Cuente de Liquidación Provisional
	núm.	m <sup>2</sup>	%	%	%	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
1	Nº 1	3 296'55	3'789	3'409	3'792	0	0	114 947'09	115 038'10	115 038'10
2	Nº 2	6 846'83	7'867	7'081	7'877	0	0	238 661'58	238 984'95	238 984'95
3	Nº 3	5 857'00	6'730	6'057	6'738	0	0	204 168'35	204 411'05	204 411'05
4	Nº 4	38 202'00	43'896	39'507	43'948	0	0	1 331 675'18	1 333 283'04	1 333 283'04
5	Nº 5	659'31	0'758	0'682	0'768	0	0	22 995'48	22 995'48	22 995'48
6	Nº 6-A	3 054'72	3'510	3'180	3'514	0	0	106 483'05	106 604'40	106 604'40
7	Nº 6-B	3 245'64	3'729	3'356	3'734	0	0	113 126'86	113 278'55	113 278'55
8	Nº 6-C	3 245'64	3'729	3'356	3'734	0	0	113 126'86	113 278'55	113 278'55
9	Nº 7-A	4 824'95	5'544	4'990	5'551	0	0	168 188'61	168 400'97	168 400'97
10	Nº 8-A	6 433'27	7'392	6'653	7'401	0	0	224 251'48	224 524'51	224 524'51
11	Nº 7-B, 8-B y 9	11 362'09	13'056	11 749	12'852	0	0	396 080'54	392 925'48	392 925'48
12	-	0'00	0'000	10'000	0'000	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>87 028'00</b>	<b>100'000</b>	<b>100'000</b>	<b>100'000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 033 705'08</b>	<b>3.033 705'08</b>	<b>3 033 705'08</b>
						<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A+B+C=</b>	<b>X+Y</b>
									<b>= X</b>	

**Propietario Nº 1:** D<sup>a</sup>. Carmen Linero Gracia (DNI: 75838895Y), D. José María Troya Linero (DNI: 28398462V), D. Antonio Troya Linero (DNI: 25555146F) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Troya Linero (DNI: 75858568Z), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mercado, Nº 57;

**Propietario Nº 2:** Puerto Cabañas, S.L. (CIF: B11350287), propietaria única, con domicilio social en Avenida Julián Besteiro, Nº 112;

**Propietario Nº 3:** D<sup>a</sup>. María Villalba Maqueda (DNI: 75838601B), propietaria única, con domicilio en calle Benavente, Nº 6;

**Propietario Nº 4:** Prisma2005 I.G.V., S.L. (CIF: B72015456), propietaria única, con domicilio social en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**Propietario Nº 5:** D. Cristóbal Solano Galván (DNI: 75820999G) y D<sup>a</sup>. Isabel Sobrino Párraga (DNI: 28345024P), cónyuges en régimen de gananciales, con domicilio en calle Córdoba, Nº 12;

**Propietario Nº 6:** D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X), con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A;

**Propietario Nº 7:** D<sup>a</sup>. Remedios Gerena Villalba (DNI: 25591995X), con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 18, 3º B;

**Propietario Nº 8:** D<sup>a</sup>. Ana Gerena Villalba (DNI: 75861547A), con domicilio en calle Perú, S/N.

**Propietario Nº 9:** D. Antonio Villalba Márquez (DNI: 28425949L) y D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Herrera (DNI: 24852074E), cónyuges en régimen de gananciales, con domicilio en Avenida Julián Besteiro, Nº 112;

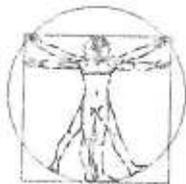
**Propietario Nº 10:** D. José Marín Párraga (DNI: 25552508Z) y D<sup>a</sup>. Remedios Alberca Serrano (DNI: 38072206F), cónyuges en régimen de gananciales, con domicilio en calle Quevedo, Nº 21;

**Propietario Nº 11:** D. Juan Gerena Villalba (DNI: 25566925X) y D<sup>a</sup>. María Remedios Escot Olid (DNI: 25569606T), cónyuges en régimen de gananciales, con domicilio en Avenida Manuel de Falla, Nº 49, A.

**Propietario Nº 12:** Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), (CIF: P1102400G), sito en Plaza del Ayuntamiento, Nº 1.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno de Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 24 FEB. 2016

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno del Ayuntamiento de OLVERA (Cádiz) en sesión celebrada el 30 MAYO 2016



**JAMA**

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE  
OLVERA EN EL AMBITO DEL SAU-1, OESTE. (CADIZ)

**DENOMINACIÓN: "MODIFICACION PUNTUAL"**

SOLICITANTE: PROMO GERES S.L.

---

